

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/504/1993.—Doña REDOUANE M'HAIDY ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, recaída en el expediente número 4.869/93, sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Secretario.—4.201-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/894/1993.—Doña LEONOR B. LARGO ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-5-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1993.—El Secretario.—4.192-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/961/1993.—Don JOSE ANTONIO MARIN MARTIN contra la desestimación presunta por

silencio administrativo del Ministerio del Interior de la solicitud de indemnización por daños y perjuicios ocasionados en accidente de circulación ocurrido en el kilómetro 53,500 de la autopista A-68, término municipal de Ribera Alta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de diciembre de 1993.—El Secretario.—4.197-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/785/1993.—Don EUGENIO ETCHEVERIA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, silencio administrativo al recurso interpuesto contra resolución de la Dirección General de Carreteras de 19-3-1993, aprobatoria del proyecto T2-LC-2540, «Autovía del noroeste Lugo-La Coruña, CN-VI de Madrid a La Coruña, tramo Montsalgueiro-Autopista A-9.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Secretario.—4.200-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.017/1993.—Don ZHENG MEI GE ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-12-1993, sobre denegación de asilo y refugio.—4.195-E.

1/1.001/1993.—Don ZHANG CHAO XU ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional al recurrente, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—4.199-E.

1/1.000/1993.—Doña YUE FENG XU ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 18-10-1993, sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—4.203-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/697/1993.—Don PEDRO MARIA GOMEZ MONTOYA, don JOSE MANUEL DE LA MATA Y POBES, don ALFONSO BATALLA DE ANTONIO, don JOSE MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ y don CARLOS GARCIA MONZON Y DIEZ DE LA ISLA han formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 10-5-1993, dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre expediente sancionador instruido por el Banco de España, en relación con incidencias del «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.—4.207-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/502/1993.—Don MOHAMED BENRAUOI ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-4-1993 (expediente 2.655-E/1993), por la que se dicta orden de expulsión del territorio nacional.—4.196-E.

1/1.008/1993.—Don FRANCISCO NAVARRO CAMACHO ha formulado recurso contencioso-

administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Orden de fecha 28-6-1991, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» de fecha 15-10-1993, por la que se desestima recurso de reposición formulado contra exigencia de indemnización por daños al acuífero-24.—4.205-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/618/1993.—Doña ADRIANA LIMA LUCAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-7-1993, sobre expulsión del territorio nacional por un periodo de tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de diciembre de 1993.—El Secretario.—4.193-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.018/1993.—Don HUAN ZHANG HUANG ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1993.—El Secretario.—4.204-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.025/1993.—Doña LUZ MARINA URREA DE RAMIREZ ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-7-1993, sobre expulsión del territorio por un periodo de cinco años.—4.202-E.

1/715/1993.—AYUNTAMIENTO DE LA CAÑIZA ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 12-7-1993, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución de 11 de septiembre de 1992, por la que se impone multa de 1.000.005 pesetas y 839.160 pesetas en concepto de indemnización por vertidos de aguas residuales al río Deva.—4.206-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/802/1993.—KARIMA LEI contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de diciembre de 1993.—El Secretario.—4.208-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.015/1993.—Don WEN XIA YE ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—4.194-E.

1/9/1993.—Don BCUBACAR NDIAYE ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 1-9-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—4.210-E.

1/513/1993.—Don MOHAMED DANNOUNI ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-4-1993, por la que se acuerda la expulsión del territorio.—4.209-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/11/1994.—Doña PERCIDA FRANCISCA PEÑA JIMENEZ ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-5-1993, sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1994.—El Secretario.—4.198-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/159/1991.—LOS JAMEOS, SOSICEDAD ANONIMA, ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación de los recursos de reposición en virtud de Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25-7-1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1-8-1990.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de julio de 1993.—El Secretario.—4.274-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/741/1993.—Don JOSE MORAGUES CLAR y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-5-1993.—2.253-E.

2/759/1993.—COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden ministerial de fecha 16-6-1993.—2.251-E.

2/388/1993.—Don ANGEL MAZA GALDEANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-2-1993 sobre IRPF.—2.249-E.

2/384/1993.—Don JOSE MAZA GALDEANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-2-1993 sobre IRPF, recurso extraordinario, revisión.—2.246-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/994/1993.—Club de Mar Mallorca contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1993 sobre canon por ocupación portuaria.—3.397-E.
- 2/1.022/1993.—Don ANTONIO ARMENGOL GOMIS y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-9-1993 sobre IRPF.—3.396-E.
- 2/1.024/1993.—INMOBILIARIA URBIS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-10-1993 sobre IRPF.—3.395-E.
- 2/996/1993.—Don JUSTO ARROYO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-10-1993 sobre IRPF.—3.394-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 5 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/402/1993.—Doña JOSEFA ALMANZA PATALLO y otras contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-3-1993 sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 7 de enero de 1994.—El Secretario.—3.398-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/206.864.—CONSERVAS MIRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—3.402-E.

2.646/1992.—AYUNTAMIENTO DE VINUESA (Soria) contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21-7-1992, sobre contribución rústica y pecuaria.—3.405-E.

2.643/1992.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21-7-1992, sobre recaudación de los recursos del sistema de la seguridad social.—3.406-E.

2.647/1992.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-10-1992.—3.407-E.

2.654/1992.—Don MANUEL REGUEIRO SANCHEZ contra resolución TEAC, de fecha 10-3-1988.—3.408-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/1.501/1993.—Doña MARIA LUISA LOPEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 17-8-1993 sobre integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 22 de diciembre de 1993.—El Secretario.—2.905-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.884/1993.—Don CESAR MARTINEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—2.903-E.
- 3/1.887/1993.—Don FRANCISCO JAVIER ORTIZ ARRIBAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—2.902-E.
- 3/1.894/1993.—Don JUAN JOSE MORENO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio sobre nuevo cómputo de trienios.—2.901-E.
- 3/1.904/1993.—Don ANTONIO RICOR BEUZON contra resolución de 2-11-1993 del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación del reconocimiento de compatibilidad solicitado para dar clases en la Universidad de Alicante.—2.900-E.
- 3/1.914/1993.—Doña MARGARITA SANGUINETTI DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adquisición de condición de Catedrático.—2.899-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.944/1993.—Don MARIANO TORRES SANZ contra resolución del Ministerio de Justicia de 11-6-1993 sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—2.893-E.
- 3/1.934/1993.—Don GABRIEL MOLINA HERRERA contra Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso para provisión de puestos de trabajo.—2.894-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.084/1993.—Doña JUANA MARIN JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por fallecimiento Soldado.—2.223-E.
- 4/1.115/1993.—Doña ISOLINA BLANCO MENENDEZ contra Orden de 15-9-1993 resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre tasas suplementarias en el sector lácteo.—2.221-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/34/1994.—Doña EVA MARIA MARTINEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 16-11-1993, sobre reclamación de daños y perjuicios sufridos al colisionar contra un árbol por la CN-623 de Piélagos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta juris-

dición, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de enero de 1994.—El Secretario.—4.226-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.184/1993.—JOSE ENRIQUE CAMP MORA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 5-11-1993, sobre prórroga de incorporación al servicio militar de sexta clase.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1994.—El Secretario.—4.232-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.189/1993.—Don EMILIO JOSE MENENDEZ SUAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 18-10-1993, sobre prórroga sexta clase.—4.235-E.

4/1.191/1993.—Don ANDRES MORENO MURCIANO contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 18-10-1993, sobre denegación de ampliación al servicio militar por prórroga de sexta clase.—4.237-E.

4/1.193/1993.—Don JOSE MARIA MARDARAS BARRENECHEA contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 30-9-1993, sobre exención del servicio militar.—4.239-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/28/1994.—Doña CRISTINA FERNANDEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 3-5-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación de título en Dermatología.—4.220-E.

4/33/1994.—Don FRANCISCO DELGADO VAZQUEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 18-10-1993, sobre prórroga sexta clase.—4.224-E.

4/1182/1993.—Don JUAN LUIS ALPERI SORIANO contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 18-10-1993, sobre aplazamiento de incorporación al servicio militar por prórroga de sexta clase.—4.230-E.

4/1188/1993.—Don MIGUEL ANGEL SUAREZ MENDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 18-10-1993, sobre prórroga de sexta clase.—4.233-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/11/1994.—Don MARC SOLANS AGUADO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 15-9-1993, sobre prórroga sexta clase.—4.217-E.

4/9/1994.—Don AURELIO LUIS LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 22-9-1993, sobre indemnización por daños y perjuicios.—4.215-E.

4/8/1994.—Don JUAN ANTONIO CORREA PADRON contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 15-9-1993, sobre prórroga sexta clase.—4.213-E.

4/32/1994.—Don JOSE LUIS PEÑALVA ARIGITA contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 18-10-1993, sobre aplazamiento de incorporación al servicio militar por prórroga de sexta clase.—4.222-E.

4/3/1994.—TECNICOS EN URBANISMO Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 30-7-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre construcción de Centro de Salud.—4.241-E.

4/1.195/1993.—Don FRANCISCO BURGOS BONEL y doña PATRICIA MARIA DE GUADALUPE LOMBARDI contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 3-5-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo.—4.240-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/14/1994.—Don JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ CORTES contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 18-10-1993, sobre aplazamiento de incorporación al servicio militar por prórroga de sexta clase.—4.211-E.

4/17/1994.—Don JAVIER ANDRES ISERN LONGARES contra la desestimación presunta por

silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título en Neurología.—4.212-E.

4/21/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN GARCIA FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 11-11-1992, sobre homologación título Odontólogo.—4.214-E.

4/22/1994.—Doña ROSARIO HERRERO PELLICER contra la resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 11-10-1993, sobre indemnización a cargo del Estado por funcionamiento de la Administración de Justicia.—4.216-E.

4/24/1994.—Don OCTAVIO GUTIERREZ ZUÑIGA contra la desestimación presunta de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Cirujano.—4.218-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.866/1993.—Don FRANCISCO JAVIER MARTIN ONCINA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1993.—La Secretaría.—2.556-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.913/1993.—Don JUAN PELAEZ CABRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de complementos de destino y específicos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1993.—La Secretaría.—2.566-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.923/1993.—Don JOSE MANUEL AGUILAR CARRALERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase situación retirado.—2.576-E.
- 5/1.925/1993.—Don JUAN FERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre modificación en el puesto de escalafonamiento.—2.574-E.
- 5/1.915/1993.—Don IGNACIO GANADO COLLINO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento dedicación especial.—2.565-E.
- 5/1.535/1993.—Doña MARIA DOLORES CONTRERAS ESCANDELL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas ingreso Cuerpo Oficiales Administración de Justicia.—2.564-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 20 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.950/1993.—Don CARLOS JOSE TAPIA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Teniente Coronel.—2.570-E.
- 5/1.952/1993.—Don AURELIO ANTELO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento.—2.569-E.
- 5/1.936/1993.—Don MANUEL GARCIA ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.—2.555-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 22 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/1.927/1993.—Don JOSE ALFONSO CASTRO VIGO contra resolución del Ministerio de defensa sobre nuevo cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 23 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—2.554-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/1.649/1993.—Doña MARIA ROSA NAVARRO BARBERAN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 28 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—2.575-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.395/1993.—Doña MARIA LUISA ALONSO LORENZO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—2.560-E.
- 5/1.413/1993.—Don FRANCISCO LUIS MARTINEZ ALCALA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de traslados.—2.567-E.
- 5/1.393/1993.—Doña ANTONIA TENA PINEDA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—2.568-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 30 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/1.958/1993.—Don JULIO JOSE LOPEZ RODRIGO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de dos meses con suspensión de empleo y sueldo por falta grave.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 7 de enero de 1994.—La Secretaria.—2.561-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/421/1993.—Doña MARIA ISABEL GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre aplicación del índice multiplicador del 3,25 con efectos retroactivos en orden a la antigüedad.—2.563-E.
- 5/418/1993.—Doña MARIA JOSEFA LOBON DEL RIO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre aplicación del índice multiplicador del 3,25 con efectos retroactivos en orden a la antigüedad.—2.562-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 10 de enero de 1994.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1.393/1993.—CITRICOS PASCUAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1993.—El Secretario.—2.237.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.460/1993.—Don MIGUEL ANGEL COLLAZOS MARTINEZ-ECODUERO, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 1-12-1992.—2.236-E.
- 1.679/1993.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 26-5-1993.—2.228-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/2.369/1993.—Doña MARIA LUISA SANCHEZ IRAZUSTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda contra resolución de fecha 10-2-1989.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1993.—El Secretario.—3.404-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/33/1993.—REAL CIRCULO DE LABRADORES Y PROPIETARIOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 7-10-1992, sobre IVA.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 28 de diciembre de 1993.—El Secretario.—3.403-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

07/05/1993.—Doña ISABEL GUITART ESPELT y don JOSE SEBASTIAN MALLOL GUITART contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-7-1993, sobre denegación de pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1993.—El Secretario.—3.937-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3/1993.—Don LEANDRO LOPEZ SOLER contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 23-9-1993 (silencio administrativo) sobre sanción con suspensión de funciones y retribuciones por falta muy grave.—3.418-E.

7/11/1993.—Doña MATILDE SERRANO ANTUNANA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad.—3.414-E.

7/12/1993.—Don JUAN CABRERA MILLA contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso provisión puestos trabajo.—3.415-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

38/1993.—Doña MARIA JESUS GARCIA ROMAN contra resolución de la Secretaría General de Comunicaciones sobre adjudicación de puesto de trabajo adscrito a Correos y Telégrafos.—3.421-E.

19/1993.—Doña FRANCISCA SANCHIS ALMINANA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7 de octubre de 1993 sobre denegación de pensión de viudedad.—3.420-E.

28/1993.—Doña ANA ESTHER BENITO RUIZ, funcionaria del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, contra resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 16-9-1993 sobre diferencias en el complemento de residencia.—3.419-E.

7/1993.—Don JOSE NUÑEZ RODRIGUEZ contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7-10-1993 sobre denegación de pensión de mutilación.—3.411-E.

9/1993.—Don AGUSTIN GONZALEZ HERRERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23-6-1993 sobre señalamiento de pensión al amparo de la Ley 37/1984.—3.412-E.

18/1993.—Doña MARIA TERESA GUERRERO TELLEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 24-9-1993 sobre denegación de mejora de pensiones.—3.413-E.

17/1993.—Don ANTONIO DE PADUA RIBERA TORNERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 24-9-1993 sobre denegación de pensión de mutilación.—3.410-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

88/1993.—Don JACINTO VARELA HERVIAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre fijación de pensión de jubilación.—3.416-E.

89/1993.—Don ANTONIO FRAILE ROMAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre fijación de pensión de jubilación.—3.417-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 12 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

10/1994.—Don FRANCISCO LARA LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 1-10-1993, sobre reconocimiento de derecho a pensión especial de mutilación por las lesiones consecuencia de las heridas sufridas el 8-8-1938, en la Sierra de Lújar.—3.921-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección indicada.

Madrid, 17 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/53/1994.—Don SALVADOR AMAT BERENGUER contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-10-1993 sobre denegación de beneficios del título II Ley 37/1984.—3.920-E.

7/31/1994.—Don JUAN CARLOS IZQUIERDO CRESPO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-10-1993 sobre sanción de tres años de suspensión de funciones.—3.919-E.

7/33/1994.—Don SERAFIN DONIGA YUSTAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-10-1993 sobre denegación de la Ley 37/1984.—3.918-E.

49/1994.—Don TEOFILO MOYA SORIA contra resolución del Tribunal Económico-Administra-

tivo Central de 10-11-1993 sobre reintegro de haberes indebidamente percibidos.—3.917-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 19 de enero de 1994.—La Secretaria.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 3.863 del año 1993, interpuesto por don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 26-5-1993 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991 sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la sociedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de diciembre de 1993.—El Secretario.—2.892.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 898 del año 1993, interpuesto por el Letrado don Hugo Carlos Moyano López, en nombre y representación de don EDUARDO JOSE SOSA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 22-12-1992 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 26-5-1992 denegatoria de solicitud de permiso de trabajo, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-3-1992 por la que se deniega permiso de residencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.—2.891.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de NBA PROPERTIES INC, contra la denegación del registro de la marca 1.513.623 «Bull» (gráfica), dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas el 20-2-1992, ampliado a la desestimación del recurso de reposición dictada con fecha 18 de mayo, publicado el siguiente 16-10-1993; recurso al que ha correspondido el número 791/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar, para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—2.577-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Mairata Laviña en representación de don TOMAS PASCUAL SANZ, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16-11-1993 que desestimaba el recurso de reposición interpuesto en 27-4-1992, confirmando la resolución recurrida de 16-10-1991, publicada el 16-4-1992, por la que se acordaba la inscripción de la marca titulada «Solizum», número 1.312.112 en clase 39; recurso al que ha correspondido el número 1.726/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—2.578-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Alcorcón, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en autos de declaración de fallecimiento registrado con el número 120/1992, a instancia de doña María Pilar Dorado Barasa, y en cuya providencia se ha acordado publicar el presente edicto a fin de anunciar la incoación del expediente de declaración de

fallecimiento de don José Luis Pardo Dorado, el cual tendría en la actualidad sesenta y siete años de edad, y con residencia última en Alcorcón (Madrid), calle Urano, número 12.

Este edicto deberá publicarse dos veces con intervalo de quince días.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de incoación del referido expediente, expido el presente que firmo en Alcorcón a 7 de enero de 1994.—El Juez.—5.721-E.

1.ª 10-2-1994

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 169/1993-D, instados por «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra «Automatismos Lumo, Sociedad Anónima», y doña María Sol Martínez Vera, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 21 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 22 de abril de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 20 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una participación indivisa de dos enteros por ciento del local sito en sótano de la calle Tomás

Aznar Domenech, esquina calle Régulo y calle Castor, de Alicante, con acceso mediante rampa en planta baja, destinado a aparcamiento; el local tiene una superficie construida de 1.164,79 metros cuadrados. Esta participación indivisa le da derecho a la plaza de aparcamiento número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 654, folio 106, finca número 39.631-42.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de dos enteros por ciento del local sito en sótano de la calle Tomás Aznar Domenech, esquina calle Régulo y calle Castor, de Alicante, con acceso mediante rampa en planta baja, destinado a aparcamiento; el local tiene una superficie construida de 1.164,79 metros cuadrados. Esta participación indivisa le da derecho a la plaza de aparcamiento número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 654, folio 108, finca número 39.631-43.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

3. Una participación indivisa de dos enteros por ciento del local sito en sótano de la calle Tomás Aznar Domenech, esquina calle Régulo y calle Castor, de Alicante, con acceso mediante rampa en planta baja, destinado a aparcamiento; el local tiene una superficie construida de 1.164,79 metros cuadrados. Esta participación indivisa le da derecho a la plaza de aparcamiento número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 654, folio 110, finca número 39.631-44.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

4. Una participación indivisa de dos enteros por ciento del local sito en sótano de la calle Tomás Aznar Domenech, esquina calle Régulo y calle Castor, de Alicante, con acceso mediante rampa en planta baja, destinado a aparcamiento; el local tiene una superficie construida de 1.164,79 metros cuadrados. Esta participación indivisa le da derecho a la plaza de aparcamiento número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 654, folio 112, finca número 39.631-45.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria judicial.—5.779.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el expediente número 446/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Redes y Empalmes Telefónicos, Sociedad Anónima», con domicilio en la localidad de Amposta, calle Velázquez, número 13, dedicada principalmente a instalaciones, montajes y reparaciones de línea y redes telefónicas, tanto interiores como exteriores, y venta instalación y programación telefónica y olfimática, contratación de líneas telefónicas; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Angel González Lagunilla, doña Araceli Audi Royo, y al acreedor «Ibercaja», con un activo de 192.595.662 pesetas y un pasivo de 151.769.517 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos especialmente en su artículo 9.º, libro el presente, que firmo en la ciudad de Amposta a 6 de octubre de 1993.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—5.746-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento arrendatario urba-

no número 85/1991, seguido a instancias de don Alfonso Casasola Palacios, representado por el Procurador señor Rosales Laude, contra doña María Vázquez Gallardo y otros, representados por el Procurador señor Vida Romero, en los que con fecha 4 de diciembre de 1991 se ha dictado sentencia, que es firme, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En nombre de Su Majestad el Rey

En Antequera a 4 de diciembre de 1991. Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, ha pronunciado la siguiente sentencia número 224/1991:

Habiendo visto los presentes autos de procedimiento arrendatario urbano número 85/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de don Alfonso Casasola Palacios, con domicilio en Campillos, calle Real, 15, representado por el Procurador señor Rosales Laude y asistido del Letrado señor Sánchez Herrero contra doña María Vázquez Gallardo, con domicilio en Campillos, bloque San Pedro, portal A, 5.º E del parque, don José María Hinojosa, doña Isabel Vázquez Gallardo, don Antonio Vázquez Alvarez y don Antonio Martín Llamas, todos ellos con domicilio en Campillos, calle Guzmán, 20; estando representados todos los demandados por el Procurador señor Vida Romero y asistidos por el Letrado señor Macías Martín.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la representación de don Alfonso Casasola Palacios contra doña María Vázquez Gallardo, doña Isabel Vázquez Gallardo, don Antonio Vázquez Alvarez y don Antonio Martín Llamas debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio a que se refiere el fundamento segundo; asimismo, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de los demandados del referido local, condenándoles a que lo desalojen y lo dejen libre y expedito a disposición de la comunidad de propietarios que integran el actor y sus hermanos don José y don Francisco y don Antonio dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de ser lanzado de aquel si no lo hiciera; todo ello con condena en costas a los demandados; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma; inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Contra esta sentencia, que no es firme, puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que lo acordado pueda cumplirse y sirva la presente de notificación en forma a los desconocidos herederos de don Juan Vázquez Peral, expido el presente en Antequera a 14 de diciembre de 1993.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—5.734-3.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días, para la primera, 17 de marzo de 1994; segunda, 18 de abril de 1994; tercera, 18 de mayo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 291/1992, a instancia de Caja Postal de Ahorro, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, en la Mesa de este

Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Número 69. Local comercial denominado B-25, situado en la planta baja denominada Lanzarote, del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en plaza Honda, término municipal de San Bartolomé (Lanzarote), ubicado de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chemidas y calle de nueva apertura.

Tiene una superficie construida de 33,01 metros cuadrados. Linda: Norte, local comercial B-20; sur, pasillo de entrada y salida al edificio desde y a la calle Princesa Ico; este, local comercial B-24, y oeste, zona de accesos y circulación de área 1.

Su cuota de participación en el total valor de la finca es de 0,26001 por 100, si bien en cuanto a gastos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el régimen de comunidad.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al folio 164, tomo 1.078, libro 105, finca número 11.003.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 28 de diciembre de 1993.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—5.651.

AYAMONTE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 298/92, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Moreno Martín, en la representación acreditada de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el actor que al final de este edicto se identificara concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de marzo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 1.987.185 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de abril siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 1.987.185 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Descripción: 1.º interior izquierda, tipo A-2; del portal 1, bloque 2.º; edificio en Cartaya, carretera El Pompidó, sin número, con una extensión superficial de 96 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con patio de luces; a la derecha, con zaguán y escalera de acceso; a la izquierda, con el piso interior derecha, y a la espalda, con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.224, libro 88 de Cartaya, folio 85, finca número 6.329, inscripción cuarta. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante.

Dado en Ayamonte a 18 de noviembre de 1993.—El Secretario.—5.714-3.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1993, se tramite procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de don Rafael Echezarreta Arzuaga y don Pedro Echezarreta Arsuaga, contra don Antonio Garitano Iturbe y don José María Ibarria Aizpurúa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017007893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Número 25. Vivienda del piso segundo, mano derecha, entrando en la casa y subiendo escalera, de la casa número 14. Superficie útil: 80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuatro departamentos y baño; tiene dos balcones. Lindes, mirando por el frente de la casa: Frente, terreno propio, escalera y ascensor; fondo, terreno propio; izquierda, escalera, ascensor y vivienda izquierda del mismo piso; derecha, casa número 15. Cuota de participación: 4 por 100 del edificio formado por dos casas, números 14 y 15 del polígono número 23 de Azpeitia.

En la actualidad vivienda del piso segundo, mano derecha, de la casa número 14 de la calle Arane-goikoa.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 2 de febrero de 1994.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—7.164.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona en el procedimiento judicial

sumario tramitado con el número 312/1993, conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Badia, en nombre y representación de Bankinter contra don Ramón Montroig Bueno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 17, piso 3.º, puerta 2.ª, de la calle sita en Montgat (Barcelona), urbanización Montcarí o Turó del Mar, bloque IX. De superficie 73 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.418, libro 130 de Montgat, folio 2, finca 4.222-N, inscripción séptima.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.798.790 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527/000/18/312/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 15 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, y para la tercera la del día 10 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.654-1.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Torne i Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de esta ciudad,

Hace saber: Que por auto de fecha 9 de diciembre de 1993, dictado en expediente de suspensión de pagos número 138/1993, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador señor Testor Ibars, en nombre y representación de la compañía mer-

cantil «Durifer, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de imanes y equipo auxiliar para su utilización y con domicilio social en Barcelona, plaza Francesc Macià, 8-9, se ha tenido por desistido en la continuación del expediente a dicho solicitante y por renunciado a los beneficios legales de este procedimiento, habiéndose alzado y dejado sin eficacia la intervención de las operaciones mercantiles.

Y para que conste, firmo el presente en Barcelona a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Torne i Garcia.—La Secretaria, Carmen Giner i Fusté.—5.688.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 610/92-3.ª, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra doña Francisca Martínez Casanova Alfonso, don Juan Francisco Martínez Ibáñez, «Banca Catalana, Sociedad Anónima», y don Juan Francisco Martínez Ibáñez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1994, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 15 de abril de 1994, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 16 de mayo de 1994, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obliga-

ciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia, ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trate.

La finca objeto del remate es:

Vivienda puerta primera, en la planta piso 1.º, del edificio sito en Ripollet, calle Maragall, número 45, formando esquina con la calle Angel Guimerá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 732, libro 166 de Ripollet, folio 93, finca número 8.903-6.ª Coeficiente: 3,49 por 100.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.208.073 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1993.—5.678.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 839/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por Procurador señor don Carlos Testor Ibars y dirigido contra Agnes De Genover Batlle y don Joan de Riba Bouvier, en reclamación de la suma de 1.999.838 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 26 de abril de 1994, para la segunda, el día 26 de mayo de 1994, y para la tercera, el día 27 de junio de 1994, todas a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse

previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor, adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Departamento número 21. Vivienda de la planta sobreático, puerta primera. Situada en la última planta alta del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Cartella, número 157. Mide 88 metros 52 decímetros cuadrados, más 18 metros 80 decímetros cuadrados de terraza en la parte posterior. Consta de recibidor, cocina, comedor, cuarto de baño, lavadero, tres dormitorios y dos terrazas. Linda: Frente,rellano y caja escalera, patio de luces y piso sobreático, puerta segunda; derecha, entrando, a través de su terraza, con patio de luces y mediante él, con Isidro Font o sucesores; izquierda, a través de terraza, con calle Cartella, y fondo, José Casulleras o sus sucesores. Coeficiente: 5,10 por 100. Inscrita. Tomo 1.106 de San Andrés, folio 120, finca número 72.133, inscripción quinta (Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona).

Tipo de la subasta: 6.950.000 pesetas.

Notifíquese asimismo a los demandados don Joan de Riba Bouvier y doña Agnes de Genover Batlle los días de subastas que han sido señalados por si al ir a notificarles dichos señalamientos estuvieren en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—5.684.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 39 de Barcelona, doña Margarita Noblejas Negrillo, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.183/1993-5.ª seguidos a instancia de don José Eduardo Tharrais Ral, representado por la Procuradora doña Araceli García Gómez, conforme a lo previsto en el artículo 551 del Código de Comercio, que se ha admitido a trámite denuncia por extra-

vio de título al portador, consistente en resguardo de anotación en cuenta de pagarés forales de la Diputación de Vizcaya, emitido y suscrito por el «Bank of America, Sociedad Anónima Española», número 0680, relativo a dieciséis anotaciones en cuenta de los indicados pagarés de vencimiento 15 de febrero de 1990, por un importe de 8.000.000 de pesetas, a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de diez días en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.669-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1990-1.ª promovidos por el Banco Bilbao Vizcaya representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra las fincas especialmente hipotecadas por don «Juan Barrachina Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de Gracia número 90, 3.º de Barcelona, en reclamación de cantidad se anuncia por el presente la venta de dichas fincas, por lotes individuales, en pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 2, 1.º, teniendo lugar la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que las referidas fincas salen a subasta sin fijación a tipo al ser tercera.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Lotes y fincas que salen a tercera subasta

Lote número 1.—Apartamento B, planta segunda, bloque VII denominado Alamo, sito en el complejo

«Ambassador Park», en Santa Ponsa, término municipal de Calviá, de Palma de Mallorca, inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, de Palma de Mallorca, al tomo 2219, libro 729, folio 37, finca 38.829, inscripción primera.

Precio fijado en primera subasta 56.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Apartamento B, planta baja, primera, bloque X denominado Arce, de igual situación, inscrito en el mismo Registro al mismo tomo y libro, folio 149, finca número 38.857, inscripción primera.

Precio fijado en primera subasta: 30.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Apartamento C, planta baja, única, bloque QV, denominado Adelfa, de igual situación, inscrito en el mismo Registro al tomo 2371, libro 815, folio 58, finca número 42.918, inscripción segunda.

Precio fijado en primera subasta 46.000.000 de pesetas.

Lote número 4.—Apartamento B, planta segunda, puerta tercera del bloque anterior, inscrito en el mismo Registro al mismo tomo y libro, folio 63, finca número 42.919.

Precio fijado en primera subasta 32.000.000 de pesetas.

Lote número 5.—Apartamento B, planta segunda, puerta cuarta del bloque anterior, inscrito en el mismo Registro al mismo tipo y libro, folio 87, finca número 42.925, inscripción segunda.

Precio fijado en primera subasta 22.000.000 de pesetas.

Lote número 6.—Apartamento D, planta tercera, puerta primera de dicho bloque, inscrito en el mismo Registro al mismo tomo y libro, folio 91, finca número 42.926, inscripción segunda.

Precio fijado en primera subasta 40.000.000 de pesetas.

Lote número 7.—Apartamento D, planta tercera, puerta segunda de dicho bloque, inscrito en el mismo Registro al mismo tomo y libro, folio 95, finca número 42.927, inscripción segunda.

Precio fijado en primera subasta 40.000.000 de pesetas.

Lote número 8.—Apartamento B, planta tercera, puerta tercera de dicho bloque, inscrito en el mismo Registro al mismo tomo y libro, folio 97, finca número 42.928, inscripción segunda.

Precio fijado en primera subasta 34.000.000 de pesetas.

La suma a consignar para poder participar en esta tercera subasta es el resultado del tipo de la segunda, siendo éste el 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta indicado para cada lote y finca.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1994.—La Secretaria, Isabel Martín García.—5.378-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 363/1992, promovidos por el Procurador don Francisco Ruiz Castell, en representación de Caja Postal de Ahorros, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez el día 13 de abril, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.303.062 pesetas; no concurriendo postores, se señala por

segunda vez el día 11 de mayo, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000013036392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor; que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción sita en la parcela D-1 de la manzana D, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt. Compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 67 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje y lavadero. Planta baja, con una superficie construida de 74 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, aseo, recibido, pasillo, cocina y terraza. Planta primera, con una superficie construida de 85 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, pasillo, vestidor y terraza. Las tres plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre un solar de 210 metros 50 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda: Al frente, norte, con calle sin nombre; a la derecha, entrando, este, con calle sin nombre; a la izquierda, entrando, oeste, con módulo D-2, y al fondo, sur, con calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al folio 82 del tomo 3.016, libro 102 de San Vicenç de Montalt, finca 5.092.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1994.—La Secretaria.—5.667-1.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 789/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ignacio Pidevall Sentis, representado por don Carlos Testor Ibars, contra don Angel Martínez Serrano y doña Josefa Gracia Arriazu, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 24 de marzo de 1994, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 21 de abril de 1994, a las once treinta horas, la segunda, y el día 19 de mayo de 1994, a las once treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales precedentes.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 1.892, primero primera, de la casa número 15 de la calle Felipe Bertrán y Güell, de Barcelona, de superficie útil aproximada 75 metros cuadrados. Linda: Norte, con interior de manzana; sur, con calle Felipe Bertrán y Güell; este, con escalera (donde tiene su acceso, y departamento 4, y oeste, con finca 19, calle Felipe Bertrán y Güell, 13. Coeficiente: 10,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.103, libro 73 de la sección segunda-A, folio 57, finca número 3.847, inscripción segunda. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—5.736.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.001/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Badia Martínez, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María de las Nieves Montoya Contreras y don Santiago Matias Peralta Valero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Santiago Matias Peralta Valero y doña María Nieves Montoya Contreras que al final se describe.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, octava planta, el próximo día 11 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.121.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La parte actora podrá hacerse con el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas.

Novena.—En caso de haberse de suspender cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora.

La finca propiedad de los demandados de la que se publica la venta en pública subasta es de la descripción siguiente:

Urbana número 7 o piso segundo, puerta primera, en la planta tercera de la casa número 73 de la calle Arriaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 20, al tomo 60, libro 38, sección primera, folio 112, finca registral 3.113.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—5.664-1.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Torné i García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos del procedimiento judicial, especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 980/1991-C, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas en ejecución hipotecaria, contra don Agustín Domenech Gascón y doña Cristina Bueno Pérez, cuantía 5.574.146 pesetas de principal más 1.250.000 pesetas para intereses, gastos y costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha citar a pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de abril, a las diez horas; para la segunda, el próximo día 4 de mayo, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el próximo día 8 de junio, a las diez horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en vía Layetana, 2,3.º, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 9.450.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0627-0000/18/0980/91-C del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Entidad 60. Piso sobreático, puerta única, vivienda escalera segunda o derecha, entrando, G-2 de la casa 110-118 del pasaje Milá y Fontanals, de Badalona. De superficie 56,82 metros cuadrados. Tiene anejo el uso exclusivo de una terraza de propiedad común sita a su espalda. Linda: Frente, patio mancomunado, escalera, rellano, ascensor, patio de luces, proyección vertical y terraza anexa al ático tercera; derecha, entrando, ascensor, «Inmobiliaria Cuba, Sociedad Anónima» y patio mancomunado; izquierda, sobreático escalera G-1, patio de luces y sobreático G-1; fondo, mediante terraza anexa, patio de luces y patio mancomunado; debajo, ático, y encima, cubierta.

Coefficiente, 1,880 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 2.867 del archivo, libro 103 de la sección segunda de Badalona, folio 157, finca número 6.120, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1994.—El Magistrado, Juan Manuel Torné i García.—El Secretario.—5.668-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.303/1983, sección 4-PD, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «M. E. M., Sociedad Anónima», don Pedro Michelena Serrano y doña Lourdes Sánchez Riba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote.—Tercera parte indivisa. Urbana. Edificio sito en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, Guinardó, con frente a la calle Ercilla, donde actualmente está señalada con el número 4. Ocupa una superficie de 76 metros 50 décímetros cuadrados, compuesto de dos plantas, que da frente a la calle Pasaje A, donde tiene entrada la planta baja, en la que está señalada de número 1, y por la calle Ercilla tiene entrada el sótano, estando el resto del solar destinado a jardín. Edificado dicho edificio sobre un terreno de superficie 128 metros cuadrados, equivalentes a 4.446 palmos 60 décimos, también cuadrados, y lindante: Por su frente, oeste, con la calle Ercilla; por la derecha, entrando, sur, en una línea de 9 metros, con restante terreno de que se segrega, que se destina a pasaje, y por los restantes lindes, con terreno propiedad de don Angel Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 33, libro 331 de San Adrián, folio 107, finca 12.074.

Segundo lote.—Tercera parte indivisa. Urbana. Casa compuesta de planta baja y piso, sita en San Adrián de Besós, calle San Joaquín, donde actualmente está señalada con el número 4, ocupando aproximadamente unos 60 metros cuadrados cada una de sus dos plantas, edificadas sobre parte del solar o porción de terreno de latitud 12 metros delante y superficie 107 metros cuadrados, y, entrando, linda: Derecha, este, con restante terreno de la finca de que procede; izquierda, oeste, con solar que se censa a doña Ana González Martínez y don Diego Puente González; fondo, norte, con terreno establecido a don Pedro Sabadell Nogué y don Francisco Roura, y delante, sur, con la calle San Joaquín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 44 del archivo, libro 7 de San Adrián del Besós, folio 249, finca 237.

Tercer lote.—Tercera parte indivisa. Urbana. Casa compuesta de planta baja y piso, situada en San

Adrián del Besós, con frente a la calle General Mola, número 15, antes 13, y más antes calle de la Iglesia, ocupando cada una de sus dos plantas 84 metros cuadrados aproximadamente, edificadas sobre parte del solar o porción de terreno que afecta la figura de un cuadrilátero irregular; mide 120 metros cuadrados y linda: Por el frente, con dicha calle de la Iglesia; por la izquierda, entrando, con finca de don Francisco Martínez; por la derecha y por el fondo, con restante terreno de la señora vendedora, o sea, doña Mercedes Llobateras Canet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 94 del archivo, libro 18 de San Adrián del Besós, folio 195, finca 959.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de abril de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Primer lote, 8.109.000 pesetas; segundo lote, 5.340.000 pesetas, y tercer lote, 2.744.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones, que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de mayo de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—5.573.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar Pino Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 103/1991 (sección segunda) promovidos por «Ban-

co Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra «Cruz Malabez, Sociedad Anónima», don Antonio Cruz Lara y doña Juana Malaver Montero, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 21 de abril, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 19 de mayo, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, estas se celebrarán el primer día hábil posible, a la misma hora.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 23 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar entre medianeras, compuesta de planta baja y un piso alto, rematada a base de tejado y levantada sobre la parcela número 26 del polígono residencial «El Bruguerol», del término municipal de Palafrugell, hoy calle Enrique Granados, número 6, con una figura trapezoidal. Mide una superficie de 144,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.607, libro 328, folio 64, finca 16.819.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 9.360.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1994.—La Secretaria, María del Mar Pino Pérez.—5.379-16.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 311/1993, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Rodolfo Sierra García, Pedro Llinares y Antonia Llinares, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subastas las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 15 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 16 de mayo, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 13 de junio, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Apartamento destinado a vivienda, señalado con el número 1 de la planta primera a la derecha, subiendo por la escalera de acceso al mismo, con entrada principal por el portal número 2 del bloque de apartamentos «Cometa», fachada a la avenida del Mediterráneo, de la ciudad de Benidorm. Está compuesto de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, de aseo, cocina y galerías. Tiene una superficie útil de 87 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrito al libro 299, folio 121, finca 27.706 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.261.603 pesetas.

Y para que sirva de publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 14 de enero de 1994.—El Secretario.—5.615.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 601/1992 de «Kisei, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rodrigo, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 13 de abril, y hora de las diez treinta, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra antes del día 14 de marzo, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Asimismo, y una vez finalizada la Junta de reconocimiento de créditos, y en aras de una economía procesal, se procederá a la graduación de los mismos.

Dado en Bilbao a 12 de enero de 1994.—El Secretario.—5.676.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 33/1994, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Zaez, Sociedad Limitada», habiendo designado como Interventor judicial a «Fundiciones Erandio, Sociedad Anónima», calle San Martín, 12, Zamudio.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El/la Secretario/a.—5.677.

CACERES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 256/1993, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra doña Clementa Trejo Moreno, con domicilio en avenida de la Montaña, número 13, quinto A, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de marzo, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 22 de abril y 17 de mayo, a las doce horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.186.000 pesetas para la urbana 1, y 20.900.000 pesetas para la urbana 2, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Departamento número 6. Local comercial situado en la planta baja del edificio números 6 y 8, en la calle Diego María Crehuet, de Cáceres. Ocupa una superficie construida de 32 metros 20 decímetros cuadrados. Sin cargas. Tiene asignado un porcentaje en los elementos comunes del edificio de 0,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.830, libro 775, folio 25, finca 20.698-N, inscripción quinta.

2. Urbana: Departamento número 7. Local comercial, en planta baja del edificio números 6 y 8, en la calle Diego María Crehuet, de Cáceres. Ocupa una superficie construida de 190 metros cuadrados, aproximadamente. Sin cargas. Tiene asignado en los elementos comunes del edificio una cuota de 2,16 por 100.

Dado en Cáceres a 18 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—5.752.

CADIZ

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz,

Por el presente se hace para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 289/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Medialdea Wandoseill, contra Juan A. Pastana Rodríguez y doña María Isabel Martínez Aparicio, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 15 de octubre se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.860.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de marzo de 1994.

Segunda subasta: El día 14 de abril de 1994.

Tercera subasta: El día 12 de mayo de 1994.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 123700018, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo

fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Finca número 278, piso derecha, en la planta duodécima alta con acceso por el portal número 5 de la calle Antonio Muñoz Quero de esta capital. Tiene una superficie útil de 68 metros 64 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y lavadero. Linda: Al frente, con rellano de escalera; derecha, entrando, calle Antonio Muñoz Quero; izquierda, piso centro derecha de su planta y patio interior, y fondo, patio de la edificación y finca de la excelentísima Diputación Provincial de Cádiz. Tiene un coeficiente de 0,30 en la total edificación y de 2,09 por 100 en su portal. La adquirió don Juan A. Pastrana Rodríguez, constante su actual matrimonio, por la adjudicación que le hizo la Cooperativa de Viviendas Hermano Rafael, mediante escritura otorgada el día 4 de octubre de 1990 ante el Notario don Mariano Toscano Sangil, bajo el número 2.620 de orden, pendiente, por tanto, de inscripción, el antes titular figura inscrito en el tomo 907, folio 121, finca número 30.134, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 19 de octubre de 1993.—El Secretario.—5.461-3.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Doña Asunción Payo Pajares, Juez de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla, en nombre y representación de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra don Julio Martín de la Sierra, en reclamación de 24.689.151 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican el bien que se describirá.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 11 de marzo de 1994 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3424 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 8 de abril de 1994 y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 2 de mayo de 1994 a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Camión marca «Excaia» modelo 113 Mas 2 A, matrícula P-6502-P.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 25 de enero de 1994.—La Juez, Asunción Payo Pajares.—El Secretario.—5.405-57.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de extravío de letra de cambio número 107/1993, a instancia de la mercantil «Sacyr, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Martín Cárcelos Lorente, contra la mercantil «Portalmenor, Sociedad Anónima», sobre extravío de una letra de cambio y cuya denuncia contiene los siguientes datos:

Primero: «Sacyr, Sociedad Anónima» para integrarse de cantidad adeudada por la entidad demandada, libró a cargo de ésta y por ella aceptada la letra de cambio serie OA, número 3935476, expedida en La Manga del Mar Menor el 28 de septiembre de 1992 y con fecha de vencimiento el 30 de diciembre de 1992, por importe de 3.222.623 pesetas, con domicilio de pago en el Banco Popular Español, Gran Vía de La Manga, sin número, La Manga del Mar Menor (Cartagena), número de cuenta 60.2991-42, con la cláusula de protesto notarial. Se acompaña fotocopia de la misma, en la que constan los datos expresados, para su debida identificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85, párrafo segundo, de la Ley Cambiaria.

Segundo: La letra de cambio indicada ha sido objeto de extravío por parte de mi representada, por cuya razón no pudo presentarse al cobro en el lugar y fecha de vencimiento expresados en el título.

Tercero: Como consecuencia del extravío de dicha cambial, ante la falta de pago y como tenedor desposeído de la misma, nos vemos obligados a interponer la presente demanda en ejercicio del derecho de amortización regulado en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria, con el fin de impedir que la citada letra de cambio se pague a tercera persona así como para que la misma sea amortizada y se reconozca su titularidad.

Al haber vencido dicha letra, exigimos el pago de la misma, y a cuyo efecto y de conformidad con el artículo 84, párrafo segundo, de la citada Ley, se ofrece prestar la acción que fije el Juzgado (o bien, la consignación judicial del importe de la letra de cambio).

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Cartagena a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—5.636.

CASTELLON

Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos que luego se dirá, se ha dictado la siguiente y literal:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, Sección RJ. Asunto: 283/1992, ejecutivo otros títulos. Partes: «BNP España, Sociedad Anónima» contra don José Severino Escrivá de Santiago y doña Carmen Vidal Bustamante.

El Secretario Delgado Iribarren-Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

«El precedente escrito únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», al de la provincia de Castellón, con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 11 de marzo, a las diez horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 11 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma. Sirviendo el edicto de notificación a la parte demandada para el caso de que no pudiera llevarse la notificación personal a los demandados.

Finca objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo 1, planta cuarta, del edificio en Castellón, calle Parque del Oeste, República Argentina y Barrachina, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 378, libro Sur, folio 97, finca número 35.668, inscripción tercera. Valorada en 6.320.000 pesetas.»

Y para que conste y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Castellón a 14 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens.—La Secretaria.—5.696-3.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 315/1993 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo Squella, contra don Enrique Verduch Pérez y doña Consuelo Verduch Pérez, en reclamación de 5.965.856 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda planta baja del edificio número 38 de la calle Paborde Martí, Ciudadela.

Registro: Tomo 1.548, folio 77, finca 9.773.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 11 de marzo de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de mayo de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 18 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—5.703-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y número 397/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Mansilla, contra doña Ana Muriel Cabezas, en reclamación de un préstamo hipotecario sobre la siguiente finca:

Piso 4.º B, en planta cuarta, sector Pueblos, número 4, de Tres Cantos (Madrid), con una superficie construida de 94,14 metros cuadrados, y útil de 69,98 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del 0,412 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 183, libro 183, folio 107, finca 14.483.

Por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca expresada por término de veinte días, señalándose para ello en este Juzgado (calle Muralla, 1), el día 11 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con tipo de tasación de 13.900.000 pesetas; caso de no haber postores o postura admisible, se señala en segunda convocatoria, el 8 de abril de 1994, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y para el supuesto de darse las circunstancias expresadas, y en tercera subasta, se señala el día 6 de mayo siguiente, a tan repetida hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento idóneo, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse éstas por escrito con acreditamiento de la consignación aludida.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, para su examen, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin poder destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo, a 18 de diciembre de 1993.—El Secretario.—5.705-3.

CORNELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de quiebra voluntaria, número 257/1993, de la entidad «Materiales para la Construcción Bea, Sociedad Anónima», formado el estado de acreedores, se convoca a éstos en primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos,

habiéndose señalado el próximo día 30 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado Decano de esta ciudad, sito en plaza de Vic, 22-24, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Cornellá, 21 de enero de 1994.—El Secretario.—5.685.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 384/1993-civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Fernández Romero, don Antonio Salguero Gutiérrez, don Ramón III Albiñana y «Promotora Segur 85, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, primero, el día 30 de marzo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de mayo de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 3 de junio de 1994, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0384/93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Lote número 1. Entidad número 31. Vivienda en la planta baja, puerta D, del edificio sito en Calafell, urbanización «Más de la Mel», paseo Marítimo, sin número, denominado «Niza». Tiene una superficie construida de 96 metros 10 decímetros cuadrados. Está distribuida interiormente en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, paso, lavadero y terraza. Linda, según se mira el edificio desde el paseo Marítimo: Frente, con vivienda puerta E de esta misma planta; derecha, entrando, con rellano de escalera y vivienda, puerta

C de esta planta, e izquierda y fondo, con jardín y terraza de su uso y disfrute privativo.

Tiene anejo inseparablemente el uso y disfrute exclusivo y privativo de la parte de jardín que le confronta por su izquierda y fondo. Coeficiente general, 1,92 por 100. Coeficiente particular, 3,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 536, libro 353 de Calafell, folio 214, finca número 24.942, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la preferente subasta en 22.000.000 de pesetas.

2. Lote número 2. Entidad número 32. Vivienda en la planta baja, puerta E, del edificio sito en Calafell, urbanización «Más de la Mel», paseo Marítimo, sin número, denominado «Niza». Tiene una superficie construida de 72 metros 50 decímetros cuadrados. Está distribuida interiormente en recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, un baño, paso, lavadero y terraza. Linda, según se mira el edificio desde el paseo Marítimo: Frente, e izquierda, con jardín de uso privativo; derecha, con vestíbulo del edificio, y fondo, con vivienda puerta D, de esta misma planta.

Tiene anejo inseparablemente el uso y disfrute exclusivo y privativo de la parte de jardín que le confronta por su frente e izquierda. Coeficiente general, 1,95 por 100. Coeficiente particular, 2,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 536, libro 353 de Calafell, folio 127, finca número 24.944, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 15.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 5 de enero de 1994.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador. El Secretario judicial.—5.757.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 44/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Electro Montajes Ayuso, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 18 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 26.920.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 40. Vivienda número 40 del bloque de 21 viviendas adosadas, sito en la zona tercera del conjunto urbanístico en construcción que llevará la denominación genérica de «Comunidad de Propietarios el Pernet», en término municipal de Estepona, partido de Pernet y Cortes. Tiene una superficie edificada de 170 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 629, finca número 31.929, folios 13 y 14, libro 442 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 17 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—5.420-57.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 159/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra la finca hipotecada por don Fernando Alonso Leira y doña Luz Maceiras Seijas, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien hipotecado que se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de mayo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos, y se entenderá que los aceptan como titulación bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1.559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio, a las doce treinta horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultare desierta la segunda, se señala la tercera para el día 6 de julio, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bien objeto de la subasta

En la parroquia y municipio de Valdoviño (La Coruña).

Casa sin número de gobierno, al sitio de Gandara de Arriba, en la parroquia y municipio de Valdoviño, que se compone de planta baja y buhardilla destinadas a vivienda y ocupa la superficie de 117 metros cuadrados, producto de 13 metros de frente por 9 de fondo, y unida a ella y rodeándola por todos sus vientos, una porción de terreno destinado a huerta, todo lo cual constituye una sola finca de la superficie total de 11 áreas 47 centiáreas (1.147 metros cuadrados); que linda: Norte, vallado, que intermedia monte Carballal; sur y este, más de los hermanos De la Peña Cajete, y oeste, carretera.

Referencia registral: Tomo 1.029, libro 114 del Ayuntamiento de Valdoviño, folio 145, finca 13.770, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Ferrol, estando inscrita la hipoteca sobre esta finca al tomo 1.461, libro 134 de Valdoviño, folio 174 vuelto, finca número 13.770, como inscripción novena.

Dado en Ferrol a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—La Secretaria.—5.599.

FIGUERES

Edicto

En méritos de lo acordado en procedimiento juicio de faltas número 230/1991, instruido a virtud de accidente circulación de 21 de julio de 1984, por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción 1 de Figueres para el próximo día 2 de junio de 1994, a las once horas, a don Jean Charles Bernard Courtillet, y que tenía domicilio en Montornès del Valles, actualmente en paradero desconocido, a los fines de asistir al juicio que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndole saber que deberá comparecer con las pruebas que tenga, y haciéndole saber el contenido del artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que dispone «que si el presunto culpable de una falta reside fuera del término municipal no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere, así como del contenido del artículo 971 de dicha Ley Procesal», que dispone «la ausencia del acusado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, siempre que conste habérselo citado con las formalidades prescritas en esta Ley».

Y para que conste y sirva de citación se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Figueres a 11 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.723-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Doy fe: De que en el mismo se sigue expediente de quiebra voluntaria seguidos bajo el número 436/1993 a instancia de la entidad «Almacenes León, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bobillo Garvía, en donde con fecha 20 de diciembre de 1993 se ha dictado auto declarando en quiebra voluntaria a la entidad antes mencionada, con domicilio en carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, kilómetro 1,800, polígono industrial Los Llanos, la cual se dedica a la venta al por mayor y menor, importación y exportación, comercialización, representación en exclusiva o no, fabricación de toda clase de juguetes, artículos de regalo, objetos de plástico y bisutería, deportes, perfumería y marroquinería. Así como cualquier otra actividad mercantil o industrial que acuerde la junta general con arreglo a las leyes, y nombrado Comisario a don Benito Aguera Martín y depositario de la quiebra a don Martín Martín Martín, cuyos domicilios obran en autos.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados en la quiebra.

Y para que surta los efectos oportunos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 10 de enero de 1994.—El Secretario.—5.597.

GIJÓN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón y su partido, que en este Juzgado, y con el número 926/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Jaime Tuero de la Cerra, en nombre de doña Oliva Cifuentes Tuya y doña María Mercedes Cifuentes Tuya, sobre declaración de fallecimiento de don Marcelino Cifuentes García, natural de Gijón, donde tuvo su último domicilio hasta que se ausentó, emigrando a la República Argentina en el año 1925 a partir de cuyo momento no se tuvo ninguna otra noticia del mismo, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Gijón a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.—2.584. y 2.ª 10-2-1994

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 469/1993, a instancia de la Caja de Crédito del Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Manuel Quevedo Zambrana y doña María Victoria Rodríguez Vilalta, y

por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 28.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 28 de abril de 1994, a las diez horas.

La segunda, el día 27 de mayo de 1994, a las diez horas.

La tercera, el día 27 de junio de 1994, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Casa o vivienda unifamiliar de planta semisótano, planta baja y dos plantas altas. La planta semisótano a la que se accede por rampa, se destina a porche, garaje y lavadero, y tiene una superficie de 61,80 metros cuadrados. Se comunica con la planta superior mediante escalera interior. Las plantas, y dos en alto, se destinan a vivienda. Tienen unas superficies respectivas de 61,80, 59,22 y 18,02 metros cuadrados, y se distribuyen la planta baja, en porche de entrada, distribuidor, aseo, cocina-comedor, comedor sala de estar; la planta primera, en distribuidor, pasos, tres habitaciones, dos baños y terraza, y la planta segunda en estudio y terraza. Comunicadas dichas plantas mediante escalera interior de acceso. Está cubierta de tejado no practicable. Las paredes de los lindes este y oeste son medianeras. La restante superficie solar no edificada, al norte y sur, se destinan a jardines y patio, y se halla construida sobre la finca descrita y señalada de número 7, o parcela de terreno en la montaña de Montjuic, municipio de Girona y zona denominada «Bell-Lloch Residencial»; de superficie, 133,90 metros cuadrados, que linda, al sur, con calle Camp d'Or, norte, con vial o calle; este, con parcela anterior número 6; oeste, con parcela siguiente, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 1, tomo 2.513, libro 53, folio 42, finca 3.354, inscripción primera.

Título: Pertenece a la parte hipotecante por mitad en común y proindiviso, por compra a la Compañía «Habitatge Familiars Gironnins, Sociedad Anóni-

ma», mediante escritura autorizada por el suscrito fedatario, en esta misma fecha, pendiente de inscripción.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—5.650.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.109/1989, seguidos a instancias de «Pronsur, Sociedad Anónima», contra don José Vera Moreno.

Primera subasta: Día 8 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 8 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 10 de octubre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso 5.º, tipo C, en la planta sexta, quinta de pisos, integrada en el portal 1 del edificio en Granada, carretera de la Sierra, sin número, que se identifica como edificio «Carmen», de 167,45 metros cuadrados, finca número 54.984. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.612.

GRANADA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 948/1990, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Áridos y Movimientos de Tierras Herval, Sociedad Limitada»; don Manuel Hernández García, doña Petra Moreno Toro, herederos desconocidos de don Manuel Velasco León, don Manuel Fernando Velasco Lozano y don Antonio, hijos del anterior, doña Piedad Lozano Segura, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 14 de marzo de 1994 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de abril de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Propiedad de don Manuel Velasco León y doña Piedad Lozano Segura.

Registro de la Propiedad de Guadix, libro 140, folio 34, finca 162, inscripción 10. Haza 78 áreas 41 centiáreas, haza. Valor: 500.000 pesetas.

Registro de la Propiedad de Guadix, libro 255, folio 45, finca 14.369, inscripción 5.ª Piso, 101,03 metros cuadrados. Valor: 4.000.000 de pesetas.

Registro de la Propiedad de Guadix, libro 224, folio 192, finca 11.692, inscripción 2.ª Riego, 46 áreas 95 centiáreas. Valor: 500.000 pesetas.

Registro de la Propiedad de Guadix, libro 237, folio 103, finca 12.573, inscripción 6.ª Riego, 1 hectárea 33 áreas 4 centiáreas. Valor: 800.000 pesetas.

Registro de la Propiedad de Guadix, libro 260, folio 136, finca 14.856, inscripción 2.ª Riego, 1 hectárea 25 áreas 21 centiáreas. Valor: 900.000 pesetas.

Registro de la Propiedad de Guadix, libro 256, folio 141, finca 14.480, inscripción 2.ª Nave, 25 metros cuadrados. Valor: 500.000 pesetas.

Registro de la Propiedad de Guadix, libro 256, folio 143, finca 14.481, inscripción 2.ª Nave 25 metros cuadrados. Valor: 500.000 pesetas.

Registro de la Propiedad de Guadix, libro 340, folio 122, finca 13.856, inscripción 2.ª Hacienda, 2 hectáreas 81 áreas 73 centiáreas. Valor: 2.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.610.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.386/1991, seguidos a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Jiménez Caballero y otros.

Primera subasta: Día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 17 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Casa de tres plantas en la localidad de Lanjarón (Granada), en calle Virgen del Pilar, número 7, sobre un solar de 220 metros cuadrados, finca número 7.802. Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Suerte de tierra de riego con castaños, en el pago de Montalbán, término de Lanjarón, de 32 áreas, finca número 4.858. Valorada en 150.000 pesetas.

3. Parcela de tierra de riego en término de Lanjarón, pago de Canjilones, de 10 áreas, con frutales y cobertizo, finca número 4.172. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.608.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 10/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Trullas, contra don Juan Baldo Peiro y doña Salvadora García Molina, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el 10 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 12.936.332 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 14 de abril de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 18 de mayo de 1994, a las once horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca edificio, situada en Bigues i Riels, urbanización «Rajasol», calle Romani, 32, destinada a vivienda unifamiliar, que consta:

Planta baja, de una superficie de 91 metros 47 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, despacho, lavadero y un porche de 16 metros 12 decímetros cuadrados.

Planta piso, de una superficie de 91 metros 47 decímetros 7 centímetros cuadrados, distribuidos en baño, salón, cuatro dormitorios. Todo ello edificado sobre una porción de terreno de una superficie de 25.915 palmos cuadrados, equivalentes a 979 metros 10 decímetros 78 centímetros cuadrados. Lindante: Al norte y sur, con resto de la mayor finca de la cual procedió y se segregó, y al oeste, de igual modo, con la misma finca mayor de la cual procedió y se segregó.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.613, libro 46 de Bigues, folio 13, finca número 3.872, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Granollers a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—5.448-3.

GUADALAJARA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de fecha 3 de febrero de 1994, páginas 1711 y 1712, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... de este Juzgado y su partido, ...», debe decir: «... de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido ...».—3.990-3 CO.

HOSPITALET

Edicto

Don Jaime Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 119/1993, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José M. Feixó Bargadá, contra las fincas hipotecadas por don Luis Folguera Oliva, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente edicto la venta de las fincas que luego se describirán, en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán, que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, de Hospitalet; teniendo lugar la primera subasta el próximo día 24 de marzo, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el próximo día 26 de abril, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el próximo día 26 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, para la finca señalada con la letra

A), la cantidad de 25.631.352 pesetas, para la señalada con la letra B) la cantidad de 4.800.000 pesetas y para la señalada con la letra c) la cantidad de 3.400.000 pesetas, en que han sido tasadas cada una de las fincas hipotecadas en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se describirán; en segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Hospitalet, Rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—El juicio y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en idéntico lugar.

Mediante el presente se notifica al deudor don Luis Folguera Oliva el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas a los efectos legales procedentes.

La descripción de las fincas hipotecadas y que se saca a la venta en pública subasta, en tres lotes, es la siguiente:

Lote número 1:

A) Un almacén sito en el término de Agramunt, partida Planes, de superficie 638 metros cuadrados, encima del cual hay una vivienda compuesta de piso y desván con una galería en la parte norte, con una superficie construida de 197 metros 60 decímetros cuadrados y una superficie útil de 154 metros 53 decímetros cuadrados. La vivienda la componen cinco habitaciones, comedor, cocina, aseo, recibidor, sala de estar y despensa. Linda: Por su frente, con carretera de Artesa a Montblanc; derecha entrando, con Antonio Ibars Raluy; izquierda, con camino de Les Planes, y detrás con el compareciente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al folio 105, del tomo 2.149, libro 92 de Agramunt, finca número 4.956.

Lote número 2:

B) Departamento número 1 o tienda primera de la casa número 20 y 22 de la calle Ampurias de esta ciudad; consta de tienda y aseo; ocupa una superficie de 43 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con dicha calle; al fondo, oeste, con bajos interior puerta primera; a la derecha, entrando, norte, con sucesores de Antonia Salallasera, y a la izquierda, sur, con entrada a la escalera. Se le asigna

en el total inmueble del que forma parte, del 3,35 por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al folio 129, del tomo 927, libro 321, finca número 19.813.

Lote número 3:

C) Departamento número 3 o bajos interior de la misma casa; consta de un local comercial, antes de tres dormitorios, comedor, cocina y aseos; ocupa una superficie de 49 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, norte, con sucesores de Antonia Salallasera, y a la izquierda, sur, con bajos interior, puerta segunda. Se le asigna un coeficiente en el total inmueble del que forma parte del 3,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al folio 135, del tomo 927, libro 321, finca número 19.817.

Dado en Hospitalet a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Gibert Ferragut.—El Secretario.—5.687.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 386/1993, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Acero Otamendi, contra doña Yolanda Delgado Chavero; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 9 de marzo de 1994 y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 6 de abril de 1994 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 4 de mayo de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018038693, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Urbana. Cuatro. Piso alto tipo A del edificio en Punta Umbría, en calle Ruiseñor, número 7. Tiene acceso por una escalera, independiente del de las viviendas de planta baja, que arranca desde la calle Ruiseñor. Se distribuye en tres dormitorios, dos cuar-

tos de baño, dos salones-comedor, cocina, terraza-lavadero, patio y terraza a la calle. Tiene una superficie útil de 185 metros 41 decímetros cuadrados.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 6.914.569 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.045-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 321/1992, promovidos por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Joberan, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 192.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, primero, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 16 de junio, de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de julio de 1994 y hora de las doce.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y únicamente cuando el adjudicatario sea el ejecutante.

Quinta.—A instancia de la actora, podrán conservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El bien embargado y que se subasta es:

Finca número 8.196-N, folio 51, tomo 1.204, libro 205, del Ayuntamiento de San Antonio, Registro de Ibiza 2. Porción de tierra secano con árboles y casa, Can Bet, Juana S. Rafael (San Antonio).

Dado en Ibiza a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—El Secretario.—5.623.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 306/1993, promovidos por la entidad Banco Exterior de España, representada procesalmente por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra «Hasen and Prats, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 24 de marzo de 1994 y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo jueves día 21 de abril de 1994 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo jueves día 19 de mayo de 1994 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las propuestas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Pro-

iedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Local comercial número 3, en la planta baja, de 74,41 metros cuadrados de superficie cerrada, dos terrazas cubiertas y abiertas, otra terraza descubierta y un pasillo propio y un patio, que forma parte de un edificio compuesto de planta baja en el que existen varios locales comerciales situados en la calle Port des Turrent, parroquia de San Agustín, término municipal de San José, inscrita al tomo 1.293 del libro 278 de San José, folio 107, finca número 22.528. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.100.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—5.569.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 244/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el procurador don Bartolomé Company Chacopin, contra don Juan Capo Norro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 6 de abril de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 2 de mayo de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 27 de mayo de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 11.022.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), en la cuenta número 042900018 244/93.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución. Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Número 4 de orden.—Urbana: Local de la planta baja, número 2 particular, con portal propio del bloque norte del edificio «Mississippi», sito en el Puerto de Alcudia, en este término municipal de Alcudia. Mide 61,50 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, al folio 92, del tomo 2.730 del archivo, libro 201 de Alcudia, finca número 9.164-N.

Dado en Inca a 20 de enero de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—5.619.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 297/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra doña Antonia Vallespir Garau, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 5 de abril de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 29 de abril de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 25 de mayo de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 17.584.940 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), en la cuenta número 042900018 297/93.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irre-

vocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución. Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa, corral y cochera situada en la calle Teniente Coronel Mateu, 45, hoy Llorito, 13, de Sineu, de unos 841 metros cuadrados de superficie. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.292, libro 229 de Siney, folio 190, finca 11.936, inscripción primera.

Dado en Inca a 20 de enero de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—5.588.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 236/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Teczone Española, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don José Ramón Rueda Serrano, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, el que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dicho bien se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 21 de marzo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencia, el día 21 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 20 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 32. Escalera o portal 4 del bloque o edificio número 1, en el conjunto de edificios llamados «Residencial Danubio», sito en Jaén, avenida de Barcelona. Tipo A, de la planta baja, con superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el aparcamiento número 1, con una superficie de 20 metros 3 decímetros cuadrados, de la planta sótano. Finca número 2.787.

Su valor a efectos de subasta: 7.040.000 pesetas.

Dado en Jaén a 19 de enero de 1994.—El Magistrado Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—5.364-55.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 666/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora señora Vilchez Cruz, contra don Salvador Rueda Relaña y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, el que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dicho bien se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 21 de marzo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencia, el día 19 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 17 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso situado en el edificio «Los Pricos», en Linares, con fachadas a la calle Canalejas y Doctor Blesa, que se describe como local 37, vivienda A de la planta tercera del portal número 2, con superficie construida de 167 metros 34 decímetros cuadrados, finca número 21.666, su valor es de 10.000.000 de pesetas.

Y para que surta efectos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jaén a 19 de enero de 1994.—El Magistrado Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—5.363-55.

LANGREO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo,

Hace saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 253/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, representado por la Procuradora señora Meana Alonso, contra don José Luis García Uribebarrea y doña María Elena González Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados y que han sido valorados, que se describirán al final, y con arreglo a las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado el día 10 de marzo de 1994, a las diez horas; servirá de tipo para esta subasta el de la tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por

100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de abril de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100. Para el caso de que resultare desierta la segunda, se señala para la celebración de la tercera el día 11 de mayo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante, si lo hubiere, se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes embargados que se sacan a subasta

Local comercial señalado con el número 10. Treintava parte indivisa de la finca registral número 53.870-18, al folio 82, libro 605 del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, destinado a plaza de garaje, con acceso desde la calle Pablo Iglesias, en Sama de Langreo, y de 12 metros cuadrados de superficie útil.

Valorado a efectos de subasta en 974.400 pesetas.

Vivienda sita en la calle Pablo Iglesias, número 2, cuarto C, de Sama de Langreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 605, tomo 1.261, folio 104, número de finca 53.912; con puerta por vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo, de 89 metros 53 decímetros cuadrados útiles y 112 metros cuadrados construidos.

Valorada a efectos de subasta en 10.430.000 pesetas.

Local comercial sito en un edificio con fachadas a las calles Soto Torres y Pablo Iglesias, de Sama de Langreo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 632, tomo 1.316, folio 100, número de finca 56.275, con acceso directo desde la calle y que ocupa una parte central del edificio de 37 metros 92 decímetros cuadrados útiles y 40 metros cuadrados construidos.

Valorado a efectos de subasta en 4.896.000 pesetas.

Dado en Langreo a 11 de noviembre de 1993.—El Secretario, Andrés Prada Horche.—5.455-3.

LA OROTAVA

Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 104/1993, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la entidad «Construcciones Lerodo, Sociedad Anónima», en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 46.572.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 27 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuenta número 3769-000-018-0104-93, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Número 1. Local destinado a garaje, en forma de «L», en la planta de sótano, a la izquierda-fondo, según se mira el inmueble desde la carretera vieja, en el edificio radicado en el término municipal de Santa Ursula, donde dicen El Bujio, en la carretera vieja, número 6 de gobierno. Tiene una superficie, incluida su rampa desde la carretera vieja, de 265 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en parte, con la carretera vieja y, en otra, la finca número 16, en pared medianera; izquierda, finca propiedad de doña Lucía García Melchor; fondo, de don Pedro González García, y derecha, en dos partes, la finca número 16, en pared medianera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Laguna al tomo 1.580, libro 85, folio 30, finca número 7.429.

Tasada a efectos de subasta en 8.244.000 pesetas.

2. Número 7. Vivienda tipo D del portal B, en la planta primera-alta; es la cuarta o última, contando de izquierda a derecha, según se mira el inmueble desde el frente, en el edificio radicado en el término municipal de Santa Ursula, donde dicen El Bujio, en la carretera vieja, número 6 de gobierno. Tiene una superficie, incluido un pequeño volado al frente, de 117 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la carretera vieja; izquierda, en parte, la finca

número 6, en otra hueco de escalera y en otra patios; fondo, en parte, patio y en otra propiedad de don Pedro González García, y derecha, de don Argelio Tabares García y de doña María Yumar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna al tomo 1.580, libro 85, folio 42, finca número 7.435.

Tasada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

3. Número 10. Vivienda tipo C del portal B, en la planta segunda-alta; es la tercera, contando de izquierda a derecha, según se mira el inmueble desde el frente, en el edificio radicado en el término municipal de Santa Ursula, donde dicen El Bujio, en la carretera vieja, número 6 de gobierno. Tiene una superficie, incluido un pequeño volado al frente, de 130 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la carretera vieja; izquierda, la finca número 9; fondo, en parte, propiedad de don Pedro González García, y en otra, patio, y derecha, en parte, patios y en otra la finca 11, y en otra escalera de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna al tomo 1.580, libro 85, folio 48, finca número 7.438.

Tasada a efectos de subasta en 12.864.250 pesetas.

4. Número 11. Vivienda tipo C del portal B, en la planta segunda-alta; es la cuarta o última, contando de izquierda a derecha, según se mira el inmueble desde el frente, en el edificio radicado en el término municipal de Santa Ursula, donde dicen El Bujio, en la carretera vieja, número 6 de gobierno. Tiene una superficie, incluido un pequeño volado al frente, de 117 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la carretera vieja; izquierda, en parte, la finca 14, en otra, escalera de acceso, y en otra hueco de patios; fondo, en parte, hueco de patios, y en otra propiedad de don Pedro González García, y derecha, de don Argelio Tabares García y de doña María Yumar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna al tomo 1.580, libro 85, folio 50, finca número 7.439.

Tasada a efectos de subasta en 12.864.250 pesetas.

Dado en La Orotava a 20 de enero de 1994.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.—5.576-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Comercial Cid, Sociedad Anónima», número 892/1992, se ha dispuesto, mediante auto de esta fecha, la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 1 de diciembre del corriente, y hora de las diez, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita a que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo la suspensión el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—5.415-57.

LEGANES

Edicto

Doña Angela Acevedo Frías, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación, número 426/1987, promovidos por doña María Angeles Córdoba Sánchez, representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don

Manuel Matoses Llanes, representado por el Procurador señor Bobillo Garvía, en trámite de ejecución de sentencia, en reclamación de 3.306.413 pesetas, en los que por providencia de fecha 26 de noviembre de 1993 se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo de 1994, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el 7 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración inicial.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca

Urbana.—Sita en la calle Arturo Soria, número 244, segundo izquierda, apartamento número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 273, finca número 3.776, folio 5.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto en Leganés a 29 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angela Acevedo Frias.—El Secretario.—5.467-3.

LEON

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 157/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a don Octavio Velilla Larraide, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de marzo; para la segunda, el día 19 de abril y, para la tercera, el día 17 de mayo, todas ellas a sus trece treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

El tipo de la primera subasta está fijado en 7.192.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2134 0000 18 0157 92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 9.—Vivienda B de la planta alta primera de la casa en Trobajo del Camino (León), a la avenida Párroco Pablo Diez, números 139 y 141, con acceso por el portal número 139 y situada a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de 80,84 metros cuadrados y tomando como frente la avenida Párroco Pablo Diez. Linda: Frente, vuelo a esa avenida a la que tiene terraza y voladizo y rellano de su escalera; derecha, vivienda C de su misma planta con acceso por el portal número 141; izquierda, vivienda A de su misma planta y portal, hueco de ascensor y rellano y caja de escalera, y fondo, dicho hueco de ascensor, dicha vivienda C y vuelo a patio de luces.

Lleva como anejo inseparable la carbonera número 7 de su portal, de una superficie útil de 6,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.443, libro 150, folio 189, finca número 11.986.

Dado en León a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.744.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 25 de 1992, se sustancian autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en La Coruña, representada por el Procurador señor Lorenzana Teijeiro, contra la compañía mercantil «M. Figueroa e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio social en Lugo, calle de la Reina, números 8 y 10, y don Antonio Sal Silva, mayor de edad, vecino de Lugo, con domicilio en la calle Bolaño Rivadeneira, número 2, 1.º, sobre

reclamación de la cantidad de 18.125.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará a las diez treinta horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 23 de marzo de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 17 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada; siendo la finca hipotecada la siguiente:

Planta baja y piso primero interior de la casa señalada con el número 10, sita en la calle de la Reina; compuesta de planta baja corrida y un piso alto a la parte posterior. La primera ocupa interiormente el solar de la finca total, salvo un espacio de unos 30 metros cuadrados, destinado a portal y hueco de escalera, de uso común a todas las plantas del inmueble; y el segundo se ubica a la parte posterior, testando con la casa de doña María Boelle, viuda de Romero, hoy sucesores de ella, con una longitud de 25 metros y con la misma anchura y linderos del solar, salvo por su frente, situado a algo más de 10 metros del plano vertical de las galerías posteriores de la finca principal. Ambas plantas se comunican por una escalera interior construida al efecto, y miden, en junto, 792 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden al bajo 549 metros 60 decímetros cuadrados, y al piso alto 242 metros 60 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, en línea de unos 60 metros, con casa número 8 de dicha calle y patio de la misma, propiedad de los sucesores de don Pedro Rodríguez Somoza; izquierda, en línea de unos 11 metros, con tabique que separa el bajo del portal y hueco de escalera de servicio general del inmueble, y en los 49 metros restantes con la casa número 12 de la repetida calle, propiedad de don Salustiano Carro Crespo, y fondo, con la casa número 3 de la plaza de Santo Domingo y lateral de la casa número 33 de la calle José Antonio Primo de Rivera, propiedad ambas de la firma «Hijos de Manuel B. Carro», y fondo, en una línea de 9 metros 98 centímetros, con parte posterior de la casa número 31 de la calle José Antonio Primo de Rivera, propiedad de los sucesores de doña María Boelle, viuda de Romero. Le es anejo un departamento o rocho, sito debajo del primer tramo de la escalera principal, a partir del noveno peldaño, que mide 2 metros 25 centímetros de largo por 1 metro 30 centímetros de ancho.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, que es el de 19.365.000 pesetas.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Lugo a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—El Secretario.—5.376.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 2, bajo el número 323/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora Montserrat Vila Bresco, contra Ana Arbones Domenech y José Borbón Teixidó, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante al titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de marzo de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 21 de abril de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 25 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra rústica en término de Granja de Escarpe, partida Cap del Horte, de 24 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 1.744, libro 18, folio 129, finca 1.520, inscripción tercera. Valorada en 767.637 pesetas.

Pieza de tierra rústica en Granja de Escarpe, partida Plana del Molino o Tancat, de 2 hectáreas 37 áreas 57 centiáreas. Inscrita al tomo 1.744, libro 18, folio 132, finca 1.521, inscripción tercera. Valorada en 8.892.099 pesetas.

Pieza de tierra rústica en Granja de Escarpe, partida Vilaseca, de 2 hectáreas 46 áreas 84 centiáreas. Inscrita al tomo 1.744, libro 18, folio 135, finca 1.522, inscripción tercera. Valorada en 6.909.462 pesetas.

Pieza de tierra en Granja de Escarpe, partida Vila-seca, de 1 hectárea 51 áreas 18 centiáreas. Inscrita al tomo 1.744, libro 18, folio 138, finca 1.523, inscripción tercera. Valorada en 4.606.308 pesetas.

Casa sita en Granja de Escarpe, de 70 metros cuadrados de solar en calle Mequinenza, 42; de tres plantas de altura. Inscrita al tomo 1.744, libro 18, folio 146, finca 1.525, inscripción tercera. Valorada en 4.606.308 pesetas.

Todas ellas propiedad de Ana Arbones Domenech.

Pieza de tierra cereal secano en Granja de Escarpe, partida Tancat, de 1 hectárea 26 áreas 51 centiáreas. Inscrita al tomo 1.630, libro 14, folio 123, finca 532, inscripción quinta. Valorada en 4.608.794 pesetas.

Urbana casa. Habitación sita en calle San Jaime, 30, de Granja de Escarpe, compuesta de bajos piso y desván con corral a su espalda, de superficie 93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.744, libro 18, folio 174, finca 507, inscripción tercera. Valorada en 3.070.791 pesetas.

Pieza de tierra en término de Granja de Escarpe, partida Tancat, de 1 hectárea 20 áreas 334 centiáreas. Inscrita al tomo 1.710, libro 17, folio 9, finca 872, inscripción tercera. Valorada en 4.606.308 pesetas.

Pieza de tierra en Granja de Escarpe, partida Pla del Moli, de cereal secano, de 7 hectáreas 33 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 1.383, libro 9, folio 73, finca 1.019, inscripción tercera. Valorada en 19.640.232 pesetas.

Pieza de tierra en término de Mequinenza, partida Campells, denominada Vall de Campells; de superficie 2 hectáreas 13 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 442, libro 45, folio 27, finca 2.534-N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Caspe. Valorada en 614.061 pesetas.

Dichas fincas son propiedad de José Borbón Teixidó.

Dado en Lleida a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.409-57.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.599/1992, a instancia de «UNEFI, Unión Europea de Financiación», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Pedro Pareja Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.002.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de abril de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 12.751.875 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de mayo de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001599/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Palafox, número 21, bajo izquierda local comercial, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 540 del archivo, libro 2.320, folio 18, finca número 2.187.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.697-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.250/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra «H & J Asociados, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.520.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de abril de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 13.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001250/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en local comercial en construcción del edificio comercial sito en la urbanización o centro de interés turístico Nacional San Parc, de Menorca, en término municipal de Es Mercadal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, folio 217, tomo 1.555, del archivo, libro 172 de Mercadal, finca número 8.075, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.706-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 749/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Pedro Arbanat Bertrán y doña Francisca Galisteo Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de marzo de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación, 35.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de abril de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 26.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000749/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja de la casa de Santa Margarita i Monjos, con frente a la carretera que de los Monjos conduce a Cal Rubió, sin número, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 1.014, libro 40 de Monjos, folio 36 vuelto, finca número 1.883, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.715-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.280/1992, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra «San Juan de Avila, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha declarada desierta el 5 de marzo de 1993.

Segunda subasta: Fecha, 11 de marzo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 10.650.000 pesetas para cada una de las tres fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001280/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Tres finca sitas en la calle San Juan de Avila, número 6, pisos 1.º B; 3.º A y 3.º B, de Madrid, fincas números 757, 760 y 761 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.598.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.569/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Juan Miguel López Martín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de marzo de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que más adelante se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01569/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en avenida de Castilla, número 7, primero, D, de Terradillos: inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, tomo 1.462, libro 30, folio 95, finca número 2.754, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 3.640.000.

Segunda finca: Sita en avenida de Castilla, número 11, bajo A, de Terradillos: inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, tomo 1.462, libro 31, folio 5, finca número 2.834, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 3.136.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.607.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 528/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Obra Nueva y Reformas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 23.139.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.354.531 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000528/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en calle Potasio Gómez, números 8 y 10, bloque 1, segundo, A, esquina con la calle General Aranzaz, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17 al tomo 1.516, libro 530, sección Canillejas, folio 49, finca registral 32.531.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.627.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.501/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don J. Marcos Rubi Fernández y doña Ana Callejón Marín, don Rafael Torres Salmerón y doña María Dolores Parrillo Pérez y don Francisco Rodríguez del Aguila y doña María Cruz Zurita, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las diez y diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.621.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de abril de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de mayo de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la

titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex A, marcada en su puerta con el número 17, con fachada sur a calle Hermes, en Camino de las Salinas, en Roquetas de Mar (Almería), con una superficie construida de 114 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas al tomo 1.350, libro 133, folio 116, finca número 13.421.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.603.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.835/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martín Ortega y doña Amparo Arias Saavedra y don Pedro Escobar Molina y doña Josefa Sierra Mena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.554.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca número 32. La constituye la vivienda señalada con el número 4, situada en la planta tercera del bloque 59 de la avenida de las Comarcas, de Fuentelabrada (Madrid), hoy calle Oviedo, número 14. Ocupa una superficie útil de 72,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentelabrada al tomo 1.573, libro 647, folio 70, finca número 53.727.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.690.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1.872, bajo el número 1.399/1991, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Juan José Valentín Cid y doña Mercedes Estrada Martínez, doña Matilde V. Pérez Pahino y don Carlos Vázquez Castán y doña María del Carmen Cepellán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.070.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01399/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización La Solana de las Herinas, calle Castillejos, 42, Q, unifamiliar de Cistérniga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, tomo 689, libro 32, folio 55, finca número 2.583, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.

Adición para hacer constar que los presentes edictos servirán de notificación de las fechas de subastas a la demandada María del Carmen Cepellán Alfonso, cuyo domicilio actual es desconocido.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—5.702-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 346/1992, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Calvo Díaz, en representación de «Sociedad de Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Rodríguez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Elisa Rodríguez López, respecto de la finca de parcela urbana, con una superficie de 771,75 metros cuadrados, en la que se ha edificado un chalé de tres plantas sito en Aravaca, avenida de la Osa Mayor, 30; inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 66, libro 66, folio 160, finca número 3.483 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 11 de marzo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 60.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 346/1992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de enero de 1994.—El Secretario.—5.724-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo

el número 378/1991-BE, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan Miguel Díaz Sánchez, doña María del Carmen Chacón Fernández, don Juan Francisco Díaz Sánchez, doña Avelina Fernández Zarco, don David Aguilar Martínez, doña Sabina Cornejo Albarrán y «Judami, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados don David Aguilar Martínez y doña Sabina Cornejo Albarrán, el cual ha sido tasado en la cantidad de 29.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 10 de marzo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/0378/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca: Finca 58.303. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, local número 3, sito en planta baja del inmueble número 4 de la calle Abolengo, en Carabanchel bajo, superficie 65,50 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1994.—El Magistrado Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaría.—7.084.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.311/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con-

tra don José López López y doña María Araceli González Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de marzo, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 2.141.878 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de abril, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignado el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se tralada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Jumilla (Murcia). Calle Jacinto Benavente, número 32, escalera 2, primero E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.376, libro 591, folio 25, finca registral número 12.461.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.101-55.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 594/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra don Eduardo María Mendoza Baya, y por la finca hipotecada que se describe después, he acordado señalar para la primera subasta el día 3 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 12.180.000 pesetas, que fueron tasadas en la escritura de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta, deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 6 de junio, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de julio, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación de las fechas de subastas señaladas al deudor hipotecario, don Eduardo María Mendoza Baya.

Finca objeto de subasta

Un molino marinero de tres paradas llamado «Bella Vista» o «El Pato», hoy en estado ruinoso y sin funcionar, situado en el término municipal de Torremolinos (Málaga), sitio del Bajondillo, hoy calle Sierra Cazorla, número 16, sin que constara su medida superficial, aunque medida recientemente ha resultado tener una cabida de 265 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, con el llamado de «La Esperanza»; por la izquierda, con el Huerto Nuevo de la testamentaria de don Juan Bautista Mirasol de la Cámara, y por la espalda, con el «Molino Alto» o «Caracol». Tiene anexo esta

finca una bodega construida bajo otra vivienda ajena a esta propiedad.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 668, libro 574, folio 152, finca registral número 5.887-A, inscripción primera.

Dado en Málaga a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—5.290.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 377/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra «Quantum Limited», y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

Condiciones

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle don Tomás Heredia, Palacio de Justicia, el día 18 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio siguiente, y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 21 de julio siguiente, todas ellas a las diez horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será, para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán acreditar, con la presentación del resguardo correspondiente, el haber consignado, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos, en la cuenta número 2933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Larios, número 12, de Málaga, correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y el remate en calidad de cederlo a tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente sirve como notificación en forma a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Chalé de una sola planta, con jardín y piscina, construido sobre la parcela 110-A de la urbanización «El Paraiso», de Estepona, con una superficie construida de 160 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.295.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 688/1992, a instancias del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Societat Est. Prom. y Equipamiento Suelo» (SE-PES), contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Antonio García Calero, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 26 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 27 de junio de 1994, a las once horas; y, si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1994, a las once horas, ambas en el mismo lugar de la primera; sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Málaga, parte del polígono industrial denominado «Guadalhorce», señalada con el número D-4-G en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.054, libro 179, folio 17, finca número 3.870-A, sección tercera. La presente finca se segregó de una parcela inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.013, sección segunda, libro 156, folio 13, finca número 1.550-A, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 9.727.928 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.285.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio cognición, bajo el número 1.003/1990, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Domingo Montero Moreno y doña Adelaida Fernández Ramos, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte

demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo de 1994 próximo, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 17 de junio de 1994 para la segunda, y el día 20 de julio de 1994 para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda número 91, planta tercera, portal 9, vivienda número 5 del bloque G, con fachada a la calle Núñez de Balboa, de Marbella. Tiene una superficie construida, incluida terraza, de 119 metros cuadrados.

Que por datos e informes obtenidos se estima su valor en 7.500.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—El Secretario.—5.288.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 381/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña Elena Miró Torres, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 18 de abril de 1994, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 16 de mayo de 1994, a las doce horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la

tercera subasta el día 13 de junio de 1994, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Entidad número 1. Vivienda situada en la planta sótanos, señalada con el número 1 de orden, de la casa en Moya, calle San Pedro, número 102. Tiene una superficie construida de unos 70 metros cuadrados, más un huerto en la parte posterior de cabida 171 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda, tomando como referencia el frente del edificio: Al frente, calle San Pedro; derecha, entrando, Francisco Rovira Alsina; izquierda, Josefa Plans Crusat, y al fondo, con finca de Cándido Capdevila.

Coefficiente: 65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 1.931, libro 75 de Moya, folio 34, finca número 3.179.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

2. Entidad número 2. Vivienda situada en la planta baja, señalada con el número 2 de orden, de la casa en Moya, calle San Pedro, número 102. Tiene una superficie de unos 70 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, tomando como referencia la puerta de entrada al edificio: Al frente, calle San Pedro; derecha, entrando, Francisco Rovira Alsina; izquierda, con Josefa Crusat, y al fondo, con vuelo del huerto de la entidad número 1.

Coefficiente: 35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo y libro de la primera, al folio 37, finca número 3.180.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.504.540 pesetas.

3. Casa cubierta de tejado, de planta baja y un piso alto, formando una sola vivienda, con garaje, sita en el término de Arenys de Mar, paraje «Serrat de Mal Temps, Monte Calvari» o «Rial de las Canalias». Tiene una superficie el solar de 850 metros cuadrados, de los que están edificados en la planta baja 78,49 metros cuadrados, de los que corresponden 20 a garaje, y el piso alto 48,56 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín, y linda: Frente, oeste, con calle de la urbanización «Mal Temps» (E); derecha, entrando, sur, con Manuel Castro y Montserrat Rosa; fondo, este, Rafael Bertran, e izquierda, norte, José Torrents Oliver. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 892, libro 83 de Arenys de Mar, folio 51, finca número 6.412.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 28.007.916 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Elena Miró Torres, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 18 de enero de 1994.—El Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario.—5.343.

MONTILLA

Edicto

Doña Ana María Relaño Ruiz, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Francisca López Alcántara, se tramita expediente número 68/1991, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan José Carmona Gracia, natural de La Carlota, hijo de Francisco y de Aurora, casado, que se ausentó de Santaella (Córdoba), incorporándose al ejército de la República en la pasada guerra civil, siendo herido de gravedad en el frente de Brunete (Madrid) en el mes de julio de 1937 y evacuado al hospital de El Escorial, donde falleció, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Montilla (Córdoba) a 12 de enero de 1994.—La Jueza, Ana María Relaño Ruiz.—El Secretario.—2.879-E. 10-2-1994

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 336/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Chippirras Sánchez, contra doña Ana María Josefa Sastre Muro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 44.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677/18/336/92, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Chalé adosado número 40. Tiene su acceso por el bulevar de los Iberos, correspondiéndole el número 23 de la misma, y está edificado sobre una parcela de 210 metros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 158 metros 92 decímetros cuadrados sin terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con el bulevar de los Iberos; a la derecha, entrando, con el chalé número 41; a la izquierda, con el chalé número 39, y al fondo, con zona verde común.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,76 por 100.

Chalé de forma rectangular desarrollado en dos plantas comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. La superficie construida es de 158 metros 92 decímetros cuadrados, sin terrazas.

El chalé está edificado sobre una parcela de mayor superficie que la ocupada por aquél, destinándose el resto de la parcela a zona de jardín.

La distribución de las plantas de edificación es la siguiente:

Planta baja: Consta de vestíbulo de entrada, cocina-office, salón comedor, aseo y escalera de subida a la planta superior. Tiene además esta planta porche de entrada en la vivienda y uno más en la parte trasera de la vivienda con salida desde el salón comedor.

Planta alta: Se compone de tres dormitorios y dos baños, vestíbulo y escalera.

El espacio de la parcela no ocupado por la construcción está dividido en dos zonas, una en la parte anterior del chalé y otra en la parte posterior destinada a jardín y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 356, libro 158 de Boadilla del Monte, folio 5, finca número 8.759, inscripción cuarta.

El demandante goza de beneficio de justicia gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en Decreto de 14 de marzo de 1993.

Dado en Mostoles a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—5.646.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 272/1992-P, a instancia de

«Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (La Caixa), la cual licita con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Santiago Chippirras, contra Tomasa Pacheco Aguado, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Sita en el polígono 5 de la urbanización Valdepastores, en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), conjunto residencial «La Ciudadela», hoy avenida las Lomas, sin número; inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 355, libro 157 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca número 8.721.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Mostoles, el próximo día 31 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 31.934.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 272/1992-P, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 29 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.644.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña),

se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 5/1994, promovido por doña Dorinda María Concepción Mato Mouris, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Mato, nacido en Luña (Brion) el 21 de julio de 1879, hijo no matrimonial de Concepción Mato, el cual emigró a Argentina en el año 1919, no teniendo desde entonces noticia alguna del mismo, pese a los esfuerzos realizados por la familia para averiguar su paradero a través de muchos otros vecinos residentes en aquel país.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia» por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 14 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.593. 1.ª 10-2-1994

ORENSE

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 107/1993, promovido por «Caja de Ahorros Municipal de Vigo» (CAIXAVIGO), representada por el Procurador don Lorenzo Soriano Rodríguez, contra «Hamburguesas Asociadas, Sociedad Limitada», con domicilio, a efectos de notificaciones y requerimientos, en el local sito en la planta baja y local sito en la planta de sótano del edificio sito en plaza de Paz Novoa, 6, de Orense, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma que para cada una de las fincas hipotecadas se expresa a continuación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo de 1994, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del «Banco Bilbao-Vizcaya» de Orense una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1, 1-A y uno letra-B).—Local sito en la planta de sótano de dicha casa. Mide la superficie construida de 630 metros 34 decímetros cuadrados, aproximadamente. Sus linderos son: Norte, con subsuelo de la plaza de Paz Novoa, paso de servicio y resto de finca matriz de la que se segregó; sur, de herederos de José Méndez Aguirre, de don Leonardo Iglesias Sánchez y resto de finca matriz de la que se segregó; este, herederos de Antonio Lorenzo, subsuelo de plaza de Paz Novoa y resto de finca matriz, y oeste, de don Antonio Castelao Bernárdez y otros. A todo lo largo del linder sur discurre una alcantarilla de aguas residuales procedente de diversos inmuebles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, al tomo 1.375, libro 632, folio 47, finca número 46.238, inscripción primera. Su valor a efecto de tipo para la subasta: 70.000.000 de pesetas.

Finca número 4 y número 3: 1.—Local sito en planta baja de dicha casa, con acceso directo desde la calle. Mide la superficie construida aproximada de 226 metros 67 decímetros cuadrados y sus linderos son: Norte, con la finca número 5 y en parte plaza de Paz Novoa; sur, el general del edificio y la finca número 3; este, la finca número 3, y oeste, el general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, tomo 1.375, libro 632, folio 37, finca 46.237, inscripción segunda. Su valor, a efecto de tipo para la subasta: 80.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el titular registral de las fincas hipotecadas lo es la compañía mercantil «Asnovi, Sociedad Limitada», con domicilio en Orense, avenida de Buenos Aires, 27, bajo.

Al propio tiempo se cita a través del presente edicto a dicha entidad demandada para los días y horas en que se hallan señaladas las subastas, sin perjuicio de ser citada en el domicilio antes indicado, que a efecto de notificaciones se indica en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Orense a 13 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—5.596.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 513/1993, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruíz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Perrote Benito y doña Rufina López Aguado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 21 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adju-

dicación en forma por el actor, el día 21 de abril de 1994, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 20 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 2 de la propiedad horizontal. Piso primero de la casa sita en calle Mayor, sin número. Tiene una superficie útil de 99 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.368, libro 73, folio 152, finca 6.601, inscripción tercera, en Monzón de Campos.

Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, paso, distribuidor, vestidor, cuatro dormitorios, baño, aseo y armario. Linda: Derecha, entrando, calle Mayor; izquierda, patio de luces; fondo, edificaciones de José López, y frente, finca de José López, rellano de escalera y caja de escalera.

Dado en Palencia a 19 de enero de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—5.367-55.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumplimiento lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 687/1992, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Andrés Vives Piza y doña Francisca Martorell Frau, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días para cada una de ellas, el bien embargado a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de marzo, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 18 de abril, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 17 de mayo, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.875.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017068792, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, parte segunda, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

1. Urbana. Número 2 de orden. Local de planta baja señalado con el número 295 de la calle Joan Miró, de esta ciudad. Mide 35 metros cuadrados. Mirando desde dicha calle linda: Frente, con la misma; derecha, con el local 3 de orden; izquierda, con el local 1 de orden y escalera de subida a las plantas superiores; fondo, subsuelo de la calle Alcalde Alemany. Inscrita al libro 171 de Palma VII, folio 65, finca número 8.652, tomo 1.875. Valorada en 7.875.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.349.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 99/1993, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bauza Miró, contra Wilhelm Walter Giesecke y Arnfried Hubert Binhold, en reclamación de 5.800.071 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 8.—Apartamento B de planta nivel 2, cuya superficie es de 73 metros 22 decímetros cuadrados, más 23 metros 21 decímetros cuadrados de porche. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la zona de acceso a los garajes, son: Frente, vuelo sobre dicha zona; dicha zona; derecha, vuelo sobre zonas comunes; izquierda, apartamento A de su planta, y fondo, hueco formado por el terraplén. Inscrita al Registro

número 6 de Palma, tomo 2.171, libro 698, folio 198, finca número 37.383 de Calviá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 11 de marzo de 1994, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.248.666 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018009993.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.700-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 233/1993, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra «Arquitectura Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de 125.654.375 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 8 de orden.—Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 28; se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí por medio de una escalera interior; el de planta baja, con una superficie de 88 metros 9 decímetros cuadrados, más terrazas de 29 metros cuadrados, y planta de piso de 85 metros 88 decímetros cuadrados, más terrazas de 12 metros cuadrados, aproximadamente; dispone de una azotea practicable de 21 metros 97 decímetros cuadrados, y mirando su fachada, en donde se encuentra su acceso principal, limita: Frente, con calle común; derecha, entrando, con vivienda número 27; izquierda, con vivienda número 29, y fondo, con jardín de su uso exclusivo.

Se le asigna como anejo y exclusivo una zona ajardinada situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada, de 85 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al tomo 2.386, libro 824 de Calviá, folio 132, finca 43.341, inscripción segunda de hipoteca.

Número 9 de orden.—Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 29; se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí por medio de una escalera interior; el de planta baja, con una superficie de 88 metros 9 decímetros cuadrados, más terraza de 30 metros cuadrados y planta de piso de 85 metros 88 decímetros cuadrados, más terrazas de 11 metros cuadrados, aproximadamente; dispone de una azotea practicable de 8 metros 2 decímetros cuadrados, y mirando su fachada, en donde se encuentra su acceso principal, linda: Frente, con calle común; derecha, entrando, con vivienda número 28; izquierda, con vivienda número 30, y fondo, con jardín de su uso exclusivo.

Se le asigna como anejo y exclusivo una zona ajardinada situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada, de 95 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.386, libro 824 de Calviá, folio 136, finca 43.342, inscripción segunda de hipoteca.

Número 10 de orden.—Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 30; se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí por medio de una escalera interior; el de planta baja, con una superficie de 88 metros 9 decímetros cuadrados, más terraza de 30 metros cuadrados y planta de piso de 85 metros 88 decímetros cuadrados, más terrazas de 12 metros cuadrados, aproximadamente; dispone de una azotea practicable de 20 metros 87 decímetros cuadrados, y mirando su fachada, en donde se encuentra su acceso principal, limita: Frente, con calle común; derecha, entrando, con vivienda número 29; izquierda, con vivienda número 31, y fondo, con jardín de su uso exclusivo.

Tiene como anejo exclusivo una zona ajardinada situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada, de 95 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al tomo 2.386, libro 824 de Calviá, folio 132, finca 43.343, inscripción segunda de hipoteca.

Número 11 de orden.—Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 31; se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí por medio de una escalera interior; el de planta baja, con una superficie de 88 metros 9 decímetros cuadrados, más terrazas de 30 metros cuadrados y planta de piso de 85 metros 88 decímetros cuadrados, más terrazas de 7 metros cuadrados, aproximadamente; dispone de una azotea practicable de 8 metros 2 decímetros cuadrados, y mirando su fachada, en donde se encuentra su acceso principal, limita: Frente, con calle común; derecha, entrando, con vivienda número 30; izquierda, con vivienda número 32, y fondo, con jardín de su uso exclusivo.

Tiene como anejo exclusivo una zona ajardinada situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada, de 95 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al tomo 1.386, libro 824 de Calviá, al folio 144, finca 43.344, inscripción segunda de hipoteca.

Número 12 de orden.—Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 32; se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí por medio de una escalera interior; el de planta baja, con una superficie de 88 metros 9 decímetros cuadrados, más terrazas de 30 metros cuadrados, y planta de piso de 85 metros 88 decímetros cuadrados, más terrazas de 12 metros cuadrados, aproximadamente; dispone de una azotea practicable de 8 metros 2 decímetros cuadrados, y mirando su fachada, en donde se encuentra su acceso principal, limita: Frente, con calle común; derecha, entrando, con vivienda número 31; izquierda, con resto del solar, y fondo, con jardín de su uso exclusivo.

entes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1994, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 28 de octubre de 1993.—La Jueza, Silvia López Mejía.—El Secretario.—5.679.

REDONDELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 453/1993, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-15000128, domiciliado en Cantón Pequeño, La Coruña, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Alberto Fernández-Colmeiro Martínez, domiciliado en paseo de Los Abetos, número 26 (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que la final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 14 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 5 de abril, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 3 de mayo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca «Sobreiro», a tojal, de 2.285 metros cuadrados de superficie. Sita en el barrio Outide, parroquia de Cedeira, del municipio de Redondela. Linda: Norte, terrenos de RENFE; sur, herederos de don Honorato Fernández Mínguez; este, camino de «Fernández Colmeiro, Sociedad Anónima».

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular,

se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Redondela a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.398.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus,

Hace saber: Que en el expediente número 384/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Inmobiliaria King, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Alcalde Joan Bertrán, números 17 y 19, segundo A, dedicada a la adquisición, venta, tenencia, arrendamiento no financiero y gestión de bienes inmuebles, habiéndose designado para el cargo de Interventores a don Jordi Escoda Tarragó y a don Javier Poy Ciurana y la acreedora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con un activo de 85.115.936 pesetas, y un pasivo de 70.160.155 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente.

Dado en Reus a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaría judicial.—5.725-3.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464/1992, promovido por don Herminio Marrón Berdasco, contra «Transportes Trabalon, Sociedad Anónima», por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Pieza de Tierra en Reus, partida Rojals, urbanización Martí, que tiene una superficie de 96 áreas 6 centiáreas 95 decímetros cuadrados. En su interior existen construidas dos naves industriales identificadas con los números 4 y 5, de una sola planta, siendo su superficie la siguiente: Nave número 4, 947 metros cuadrados, y nave número 5, 1.302 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 497, libro 140, folio 8, finca número 9.017.

Tasada en 50.000.000 de pesetas.

Existe la siguiente carga anterior y por tanto: Hipoteca a favor del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de 22.000.000 de pesetas de principal más 5.500.000 pesetas para intereses y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo y hora de las doce y media, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419000018046492.

Caso de no existir postor se señala una segunda para el día 20 de abril y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y, si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 18 de mayo y hora de

las once quince, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—5.618.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1993, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté Solé, contra don Francisco González Escalante y doña Luisa García García, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril de 1994, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 10 de mayo de 1994, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 9 de junio de 1994, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiese concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subasta, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1994, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 28 de octubre de 1993.—La Jueza, Silvia López Mejía.—El Secretario.—5.679.

REDONDELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 453/1993, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-15000128, domiciliado en Cantón Pequeño, La Coruña, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Alberto Fernández-Colmeiro Martínez, domiciliado en paseo de Los Abetos, número 26 (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que la final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 14 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 5 de abril, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 3 de mayo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca «Sobreiro», a tojal, de 2.285 metros cuadrados de superficie. Sita en el barrio Outide, parroquia de Cedeira, del municipio de Redondela. Linda: Norte, terrenos de RENFE; sur, herederos de don Honorato Fernández Minguez; este, camino de «Fernández Colmeiro, Sociedad Anónima».

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular,

se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Redondela a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.398.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus,

Hace saber: Que en el expediente número 384/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Inmobiliaria King, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Alcalde Joan Bertrán, números 17 y 19, segundo A, dedicada a la adquisición, venta, tenencia, arrendamiento no financiero y gestión de bienes inmuebles, habiéndose designado para el cargo de Interventores a don Jordi Escoda Tarragó y a don Javier Poy Ciurana y la acreedora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con un activo de 85.115.936 pesetas, y un pasivo de 70.160.155 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente.

Dado en Reus a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial.—5.725-3.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464/1992, promovido por don Herminio Marrón Berdasco, contra «Transportes Trabalón, Sociedad Anónima», por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Pieza de Tierra en Reus, partida Rojals, urbanización Martí, que tiene una superficie de 96 áreas 6 centiáreas 95 decímetros cuadrados. En su interior existen construidas dos naves industriales identificadas con los números 4 y 5, de una sola planta, siendo su superficie la siguiente: Nave número 4, 947 metros cuadrados, y nave número 5, 1.302 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 497, libro 140, folio 8, finca número 9.017.

Tasada en 50.000.000 de pesetas.

Existe la siguiente carga anterior y por tanto: Hipoteca a favor del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de 22.000.000 de pesetas de principal más 5.500.000 pesetas para intereses y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo y hora de las doce y media, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419000018046492.

Caso de no existir postor se señala una segunda para el día 20 de abril y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y, si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 18 de mayo y hora de

las once quince, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—5.618.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1993, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté Solé, contra don Francisco González Escalante y doña Luisa García García, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril de 1994, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 10 de mayo de 1994, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 9 de junio de 1994, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiese concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia

del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata. La finca objeto del remate es:

Sesenta y seis. Vivienda en planta tercera, puerta tercera, letra I, escalera E-3, del edificio sito en Sabadell, carretera de Barcelona, números 661-675, ocupa una superficie útil de 75 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio PIV y vivienda E, piso tercero; sur, patio PIVL, escalera E-3 y vivienda J, piso tercero; este, vivienda H, piso tercero y patio PIV, y oeste, carretera de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.216, libro 86 de Sabadell 3.ª, folio 22, finca 4.979, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 10.045.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 18 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial.—5.316.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Maria Lourdes Calles Robles, Secretaria judicial titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por entidad mercantil Fernando Rodriguez, representado por el Procurador don Vicente Martín Herrera, contra don Antonio Ruiz Mentado, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, del bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de su valor pericial y tendrá lugar el día 25 de marzo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de abril, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 5.027.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Primera urbana. Número 52, bungalow dúplex número 52, en el complejo «Monte Golf», construido sobre los lotes números 4 y 5 de la urbanización «Ampliación de Playa del Inglés», de 40 metros cuadrados. Se compone en planta baja de cocina, aseo, trastero bajo escalera, salón-estar y terraza; y en planta alta de dos dormitorios, baño y terraza, con jardín privado de 95 metros cuadrados. Linda: Frontis, por donde tiene su entrada y fondo, con sendos pasillos comunes de acceso; derecha entrando, con el bungalow número 51. Figura inscrito al tomo 96 libro 96, folio 5, finca número 7.457.

El valor pericial de esta finca es de 5.027.750 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 24 de noviembre de 1993.—La Secretaria judicial titular, Maria Lourdes Calles Robles.—65.654.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife,

En el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 133/1993, a instancia de la Procuradora señora Collado Lara, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Dou Gutiérrez Zorrilla y doña Carmen D. Cruz Suárez, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado consistente en:

Urbana. Número 10.—Vivienda en la planta segunda, a la derecha entrando, según se mira desde el portón 1 del edificio distinguido por «Grupo Dos», en este término municipal, donde dicen «La Costa», que mide 125 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con jardín a la calle Talavera; a la derecha, entrando, con vivienda a la izquierda del portón 3; a la izquierda, con caja de escalera y vivienda izquierda de esta misma planta; y a la espalda, con jardín a la calle Gerona.

A cuyo efecto se señala en primera subasta, el próximo día 13 de abril, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 6.000.000 de pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito.

Se señala, para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 13 de mayo, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del

25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima.

Se señala, asimismo, para el caso de que en esta no hubiere tampoco postor, el día 13 de junio, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos los bienes, o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas, servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—5.580-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife, se hace saber que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 193/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín, en representación de «Philips Ibérica, S. A. E.», contra don Alberto Deniz Lutzardo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes embargados a los demandados que más adelante se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, 4, segundo piso, el próximo día 6 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 18.313.654 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien a subastar

Urbana 5. Vivienda en planta tercera, segunda de viviendas, del edificio sito en esta capital, calle de Pérez Galdós, 1 y 3 de gobierno, que mide 162 metros 62 decímetros cuadrados, con un cuarto de lavadero con superficie de 3,13 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife como finca número 8.912, antes finca número 38.284, al folio 4 del libro 160.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de enero de 1994.—La Secretaria judicial.—5.581-12.

SANTANDER

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander, que en este Juzgado, y con el número 572/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Pedro Noreña Losada, en nombre y representación de doña María Jesús Robledo Díez, sobre declaración de fallecimiento de don Angel Robledo Díez, natural de Carasa (Cantabria), y cuyas últimas noticias que se tuvieron de él fue en 1957, año en que residía en Toulouse (Francia), sin que con posterioridad se hayan tenido noticias de él, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santander a 22 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.875.

y 2.ª 10-2-1994

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 163/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», frente a doña Angeles Revuelta Quintana, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de marzo de 1994; para la segunda, el día 11 de abril de 1994, y para la tercera, el día 11 de mayo de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859000018016393 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Descripción de las fincas

Finca número 2: Piso primero izquierda, según se mira de frente al edificio de la calle, de los que tienen su entrada por el portal número 16 del bloque 9 de la calle de Francisco Iturrino, en el polígono de Cazoña, de Santander; tiene una superficie de 73 metros 17 decímetros cuadrados. Es del tipo A.

Inscripción: Tomo 2.191, libro 921, folio 41, finca 51.006, inscripción cuarta.

Finca número 1: Piso primero derecha, según se mira de frente al edificio desde la calle, de los que tienen su entrada por el portal número 16 del bloque 9 de la calle de Francisco Iturrino, en el polígono de Cazoña. Tiene una superficie de 73 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.191, libro 921, folio 43, finca 51.004, inscripción cuarta.

Las fincas están tasadas cada una de ellas, a efectos de subasta, en 10.194.000 pesetas como tipo de las mismas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», y de notificación en forma al demandado si no fuere hallado, expido el presente en Santander a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.699-3.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 274/1990, se siguen autos de procedimiento banco, a instancia del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Urbacán, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de propiedad del demandado, la que tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de marzo, a las doce horas, por el tipo de 40.320.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 11 de abril, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

En tercera subasta, el día 11 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander, número de cuenta 3870000018027490, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción del bien

Sótano del subsuelo de una finca formada por dicho sótano y un edificio señalado con los números 44 y 46 del paseo de Pérez Galdós, de esta ciudad de Santander. Está situado en el subsuelo de la finca, por debajo de la rasante de dicho paseo y por debajo de la superficie del terreno solar, destinado a locales comerciales y garajes. Ocupa una superficie aproximada de 360 metros cuadrados. Linda: Al sur, con el paseo de Reina Victoria; al norte, muro de separación del resto de la finca; al este, con el local sótano número 19 A, coincidiendo la pared de separación entre ambos locales con la sexta línea de pilares del sótano, contado a partir del lindero este, y al oeste, herederos de don Manuel Banzo Echenique. Es susceptible de división en locales y está dotado de cuantos servicios son precisos para su utilización. Tiene su entrada y derecho de paso exclusivamente por el lado sur. No puede usar el resto de la finca por estar reservado, con exclusividad a los propietarios del edificio.

Cuota: Se le asigna una participación en el solar de 0,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.160, libro 891, folio 172, finca 75.549, inscripción primera.

Dado en Santander a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—El Secretario.—5.704-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Notificación de sentencia

Don Camilo José García Puertas y Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela,

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 263/1991, promovidos por don Juan Jesús López Pérez contra don Francisco J. Pedreira Sánchez e «Inversiones Servicios e Intermediaciones, Sociedad Anónima» (esta última en paradero desconocido), y contra «DAPA», sobre reclamación de cantidad por daños ocasionados en accidente de tráfico, se dictó sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.

En Santiago de Compostela a 8 de junio de 1992. Vistos por la ilustrísima señora doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Jueza de este Juzgado, los presentes autos de juicio verbal civil número 263/1991, promovidos por don Juan Jesús López Pérez, contra don Francisco J. Pedreira Sánchez, "Inversiones Servicios e Intermediaciones, Sociedad Anónima", y "DAPA", entidad aseguradora, sobre reclamación por daños ocasionados en accidente de tráfico.

Y que en su parte dispositiva dice:

Que, con estimación parcial de la demanda interpuesta por don Juan J. López Pérez, contra don Francisco José Pereira Sánchez, "Inversiones Servicios e Intermediaciones, Sociedad Anónima" (ambos en situación procesal de rebeldía) y contra (DAPA), entidad aseguradora, representada por el Procurador señor Reymóndez Portela, debo condenar y condeno a los demandados a que indemnicen al actor en la cantidad de 181.537 pesetas, más los intereses legales y con imposición de costas a los demandados. Se hace saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de La Coruña, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y su entrega al letrado don Bernardo Pensado Vázquez para su presentación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada «Inversiones, Servicios e Intermediaciones, Sociedad Anónima», libro la presente cédula en Santiago de Compostela a 15 de enero de 1993.—El Secretario, Camilo José García Puertas y Magariños.—5.414-57.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 105/1992, instados por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en representación de don Guzmán Pajón Blanco, contra doña Victoria Pérez Tapia, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien inmueble:

Vivienda letra J, situada en la planta primera, sin contar la de sótano y baja, del portal número 2, del edificio en El Espinar (Segovia), al sitio de la Hontanilla, en la calle Arroyo Merlero, con vuelta a la de Arquitecto Aranguren, número 14, con una superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes de 72 metros 6 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.353, libro 199, folio 63, finca número 13.709.

Sale a pública subasta por la cantidad de 7.600.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 10 de marzo de 1994, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo sólo el ejecutante ofrecer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta número 392900014010592, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar el día 14 de abril de 1994, y hora de las once de su mañana, y el tipo será de 5.700.000 pesetas; y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de mayo de 1994, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo; manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la providencia acordando subasta, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—5.450-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.313/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa Limitada, representada por el Procurador señor Muruve Pérez, contra don Luis Hidalgo Barrera y doña María Dolores Vargas Orellana, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

Segunda.—Se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 13 de abril de 1994.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—El ejecutante podrá rematar en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, caso de no verificarse personalmente.

Octava.—Que los autos y certificación de títulos están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los presuntos licitadores, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana número 6.—Vivienda exterior, en planta tercera, sita en la calle Alvar Núñez, hoy Arcos, número 37, de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie de 102 metros 50 decímetros cuadrados. consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 935, folio 60, finca número 11.977-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—5.633.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 382/1993, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», hoy «Himalaya Reus, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Colet Panadés, contra finca especialmente hipotecada por «Inte, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 10 de marzo de 1994, a las diez horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de abril de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de mayo de 1994, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Únicamente se podrá ceder el remate a un tercero en el caso de que se adjudique la finca subastada a la parte actora. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, el 20 por 100 de tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 1.770.230.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio destinado a hotel, radicado en la localidad de Salou, del término municipal de Vilaseca, provincia de Tarragona, en calle de nueva apertura, hoy denominada avenida Principado de Andorra, esquina con la calle número 15. Se compone de 7 plantas, a saber: Planta semisótano, que mide 2.102 metros 73 decímetros cuadrados, en la que se ubican una discoteca, una sala de juegos

mecánicos, una sala de juegos de niños y diversas dependencias destinadas a servicios y almacén; la planta baja, que ocupa una superficie de 2.390 metros 18 decímetros cuadrados, en la que radican el vestíbulo de entrada, salones sociales, bar, comedor, cocina, oficinas y sanitarios, y las plantas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, cada una de las cuales tiene una superficie de 1.961 metros 40 decímetros cuadrados, y en cada una de ellas radican 58 habitaciones dobles y 7 habitaciones individuales. Para el servicio y comunicación de todo lo cual, en el espacio interior existen pasillos y dos habitaciones para el servicio de camareras y, además, las cajas y huecos para dos ascensores, un montacargas, una escalera principal, otra de servicio y otra de incendios. Todo enclavado dentro de la finca que lo circunda, y en el terreno de la cual existe una piscina de forma irregular para el servicio del hotel. Su estructura es de hierro y cemento, con mientos de hormigón, paredes de ladrillo y cubierta de tela asfáltica. Construido en parte de un solar de superficie 1 hectárea 24 áreas 35 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en dos frentes distintos, de 68 y 46 metros lineales, respectivamente, con porción segregada de la que se describe, antes con camino; sur, tierras del común; este, con sucesores de don Ramón Espinach, y oeste, resto de la finca de que se segregó la misma que se describe.

Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.632, libro 544 de Vilaseca, finca número 12.657, folio 230, inscripción novena.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente edicto de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.475-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en este Juzgado, al número 529/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra don Bonifacio Rubio Pinel y doña María Juana Padilla Moreno, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo de 1994, a las diez horas, el bien embargado a don Bonifacio Rubio Pinel y doña María Juana Padilla Moreno. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 12 de abril de 1994, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de mayo de 1994, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de la finca es de 5.004.391 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Vivienda piso primero, del inmueble sito en La Canonja, calle Escultor Martorell, número 28, formado por recibidor, paso, distribuidor, trastero, baño, cocina, comedor-estar y cuatro dormitorios. Cabida útil 91 metros 79 decímetros cuadrados construidos.

Linda: Frente, tomando por tal fachada a la calle de su situación, con la misma; derecha, entrando y fondo, con la total finca; izquierda, entrando, con rellano y hueco escalera. Tiene una cuota de participación en el inmueble del 17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 al tomo 35, libro 29, folio 26, finca número 2.380.

Dado en Tarragona a 15 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.335.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 540/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación de la Procuradora señora Amela Ráfales, contra don Valentín González Pérez, sobre reclamación de 4.815.979 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 5 de abril, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 4 de mayo, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 7 de junio, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece

el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarla.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada/proprietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno o solar sito en Salou, partida «Vedat», parcela número 47. Cabida 1.035 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle número 230; este, don José Guiu; sur, don Salvador Guiu, y oeste, parcela de don Luis Gibert Solé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, finca número 4.565, tomo 627, libro 117, folio 84.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—5.384-1.

TOLOSA

Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos 105/92 de referencia, he acordado la suspensión de la junta general de acreedores señalada para el día 19 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 28 de octubre de 1993.—El Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—5.743-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 180/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Carlos Trueba Puente, para la ejecución de hipoteca constituida por don Aurelio Vicente Díaz y doña María Isabel Martínez Mora, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, 3, el próximo día 6 de abril, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.287.562 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 5 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana 19. Vivienda C o derecha piso primero, número 8, bloque tercero, sita en Mies de Entreviñas, barrio Nueva Ciudad, hoy avenida de Fernando Arce, 33.

Inscripción: Folio 199, tomo 980, libro 461, finca número 27.535.

Dado en Torrelavega a 13 de enero de 1994.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—5.763.

TORRENTE

Edicto

Doña María Angeles Oliveira Gil, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hago saber: Que en los autos número 316/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Javier Roldán García, en nombre y representación de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Lozano Roa y doña María Cristina González García, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 17 de mayo y 15 de junio de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 8.700.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de

Torrente, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

Terreno situado en Torrente, partida de la Marchadella, calle Albaida, 25. Tiene una superficie de 453 metros 30 decímetros 62 centímetros cuadrados, dentro del cual existe construida una vivienda compuesta de planta baja con distribución para habitar, que mide 50 metros cuadrados, y dos naves, en parte contiguas, una que mide 136 metros cuadrados, con acceso por calle Albaida, y otra que mide 100 metros cuadrados, a la que se accede desde el camino del linde de la izquierda entrando. De la superficie de terreno, está ocupada: 286 metros cuadrados por lo construido y el resto por zona descubierta. Forma todo una sola finca, lindante: Frente, calle Albaida; derecha, entrando, propiedad de José Cortés; izquierda, camino, y fondo, Andrés Morales Masegosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente uno, tomo 2.250, libro 611 de Torrente, folio 131 vuelto, finca 46.692.

Dado en Torrente a 10 de enero de 1994.—La Jueza, María Angeles Oliveira Gil.—La Secretaria.—5.672-5.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado artículo 131 Ley Hipotecaria número 152/1993, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en plaza de Celenque, 2, Madrid, contra don Perfecto Franch Prats y doña Teresa Civera Domenech, con domicilio en calle Ampolla, 24, Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de mayo de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de junio de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bienes objeto de la subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

Descripción: Huerta sita en término de Deltebre, partida La Cava. Inscrición: En el registro de la propiedad de Tortosa número 1, tomo 2.284, folio 106, finca 21.964.

Dado en Tortosa a 14 de enero de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—5.594.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado en juicio hipotecario número 244/1993, instados por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, con domicilio en avenida Diagonal, números 621-629, de Barcelona, contra don José Buera Rodríguez, con domicilio en calle Huerta Sereca, sin número de L'Aldea, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de abril de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de mayo de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bienes objeto de la subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 8.750.000 pesetas.

Descripción: Huerta sita en término de L'Aldea, parte del denominado «Huerto de Abajo», con una superficie inscrita en 1 hectárea 74 áreas 76 centiáreas, o sea, 7 jornales 98 céntimos del país. Linda: Norte, con canal; sur, con José Mulet Martínez y Eugenia Bernis de Jorge; este, con tubo de riego «Blasi-Bernis», y oeste, con Eugenia Bernis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.298, folio 19, finca número 10.972, inscripción undécima de hipoteca.

Dado en Tortosa a 17 de enero de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—5.626.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez de Primera Instancia número 3 de Tudela, por resolución de fecha 18 de enero de 1994, dictada en procedimiento judicial sumario número 80/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representado por el Procurador señor Zuazu, contra don Francisco Javier Gabari Martínez, doña María del Yugo Bienzobas Iribarri, don Juan de Dios Benzobas Andúez y Fábrica Irisar, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 8 de marzo, a las once horas, por el precio de 7.800.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

No concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 8 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 6 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada, importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Vivienda protegida unifamiliar, situada en calle sin nombre, número 18, de Arguedas. Consta de dos plantas, con extensión superficial en total de 240 metros cuadrados, de ellos, la vivienda, que tiene una superficie útil, entre ambas plantas conjuntamente de 69,47 metros cuadrados. Ocupa en planta baja-solar 50,16 metros cuadrados y los restantes 189,84 metros cuadrados se destinan a jardín o patio. Inscrita en el Registro de Tudela, al tomo 1.814, folio 130, finca 5.230, siendo el tipo de la tasación de 7.800.000 pesetas.

Dado en Tudela a 18 de enero de 1994.—El Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—5.689.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casán Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 921/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Valverde Gómez y doña Laura María Laroda Rubio, en reclamación de 1.795.115 pesetas de principal y 600.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de marzo de 1994, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 14 de abril de 1994, y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió en la primera subasta; y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 16 de mayo de 1994, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda exterior dúplex, plantas octava y novena, tipo B, puerta 24, con superficie útil de 90 metros cuadrados, cuota de participación de 3,279 por 100, número 26 de propiedad horizontal, que forma parte como finca independiente del edificio en Valencia, plaza de Honduras, número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad

número 6 de Valencia, al tomo 2.199, libro 561, folio 7, finca número 59.288.

Precio y tipo para la subasta: 8.000.000 de pesetas.

2. Dos veintiseisavos partes con derecho al uso de la plaza de aparcamiento número 7 del local en planta de sótano del edificio en Valencia, plaza de Honduras, número 8. Inscrito al tomo 2.231, libro 593, folio 117, finca número 59.263-5 del Registro de la Propiedad número 6 de Valencia.

Precio y tipo para la subasta: 1.500.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad legal y de notificación del señalamiento a los demandados, para el caso de que resultara negativa la que se practicará en el domicilio que consta en autos, libro la presente en Valencia a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casán Llopis.—La Secretaria.—5.464-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 396/1993, se siguen autos de procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «INREM, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada «INREM, Sociedad Anónima», que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 10 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva de publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Quince (de propiedad horizontal).—Vivienda unifamiliar, situada en Ontinyent, calle en proyecto, hoy avenida de Almansa, sin número de policía; ocupa una superficie de solar de 108 metros y 90 decímetros cuadrados, de los que ocupa la casa 74 metros y 80 decímetros cuadrados y el resto, o 34 metros 10 decímetros cuadrados es terreno sin edificar, con una zona ajardinada; consta de planta

veintinueveava parte indivisa no podrá ser objeto de enajenación separada de la finca a la que está vinculada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 490, libro 264, folio 192, finca número 22.113, inscripción segunda.

Veintisiete (de propiedad horizontal).—Vivienda unifamiliar, situada en Ontinyent, calle en proyecto, hoy avenida de Almansa, sin número de policía; ocupa una superficie de solar de 121 metros cuadrados, de los que ocupa la casa 74 metros 80 decímetros cuadrados y el resto o 46 metros 20 decímetros cuadrados es terreno sin edificar, con una zona ajardinada; consta de planta baja y dos elevadas; la planta baja se compone de hall de entrada, salón-comedor, aseo, cocina y cochera; la primera planta alta se compone de cuatro dormitorios y dos baños, y la segunda planta alta es una buhardilla sin distribución alguna. Lindante: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, la finca anteriormente descrita; izquierda, la que se describe a continuación, y fondo, zona de viales y ajardinada.

Se halla vinculada a esta finca con el carácter de titularidad «ob rem», una veintinueveava parte indivisa de la finca de 2.584 metros cuadrados de terreno, destinado a zonas verdes y zonas de viales, situado en término de Ontinyent, avenida de Almansa, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 500, libro 270, folio 116, finca número 22.273, inscripción primera. Esta veintinueveava parte indivisa no podrá ser objeto de enajenación separada de la finca a la que está vinculada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 490, libro 264, folio 194, finca número 22.115, inscripción segunda.

Veintiocho (de propiedad horizontal).—Vivienda unifamiliar, situada en Ontinyent, calle en proyecto, hoy avenida de Almansa, sin número de policía; ocupa una superficie de solar de 121 metros cuadrados, de los que ocupa la casa 74 metros 80 decímetros cuadrados y el resto o 46 metros 20 decímetros cuadrados es terreno sin edificar, con una zona ajardinada; consta de planta baja y dos elevadas; la planta baja se compone de hall de entrada, salón-comedor, aseo, cocina y cochera; la primera planta alta se compone de cuatro dormitorios y dos baños, y la segunda planta alta es una buhardilla sin distribución alguna. Lindante: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, la finca anteriormente descrita; izquierda, la que se describe a continuación, y fondo, zona de viales y ajardinada.

Se halla vinculada a esta finca con el carácter de titularidad «ob rem», una veintinueveava parte indivisa de la finca de 2.584 metros cuadrados de terreno, destinado a zonas verdes y zonas de viales, situado en término de Ontinyent, avenida de Almansa, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 500, libro 270, folio 116, finca número 22.273, inscripción primera. Esta veintinueveava parte indivisa no podrá ser objeto de enajenación separada de la finca a la que está vinculada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 490, libro 264, folio 196, finca número 22.117, inscripción segunda.

Veintinueve (de propiedad horizontal).—Vivienda unifamiliar, situada en Ontinyent, calle en proyecto, hoy avenida de Almansa, sin número de policía; ocupa una superficie de solar de 121 metros cuadrados, de los que ocupa la casa 74 metros 80 decímetros cuadrados y el resto o 46 metros 20 decímetros cuadrados es terreno sin edificar, con una zona ajardinada; consta de planta baja y dos elevadas; la planta baja se compone de hall de entrada, salón-comedor, aseo, cocina y cochera; la primera planta alta se compone de cuatro dormitorios y dos baños, y la segunda planta alta es una buhardilla sin distribución alguna. Lindante: frente, calle de su situación; derecha, entrando, la finca anteriormente descrita; izquierda, la que se describe a continuación, y fondo, zona de viales y ajardinada.

Se halla vinculada a esta finca con el carácter de titularidad «ob rem», una veintinueveava parte indivisa de la finca de 2.584 metros cuadrados de terreno, destinado a zonas verdes y zonas de viales,

situado en término de Ontinyent, avenida de Almansa, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 500, libro 270, folio 116, finca número 22.273, inscripción primera. Esta veintinueveava parte indivisa no podrá ser objeto de enajenación separada de la finca a la que está vinculada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 490, libro 264, folio 198, finca número 22.119, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.064.322 pesetas para cada una de las fincas descritas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.470-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.127/1992, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Iserte Longares, contra «Centro de Estudios Mediterráneo Puig, Sociedad Anónima», don Santiago Sanjuan Sanz y doña Adela García Cifuentes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de abril de 1994, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, 10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose en el remate que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 1 de junio de 1994, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 5 de julio de 1994, a las once quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entienda que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Santiago Sanjuan Sanz y doña Adela García Cifuentes:

Urbana. Despacho de 38,18 metros cuadrados, en la calle Gascó Oliag, número 8, escalera C, planta de entresuelo, despacho número 7-A, letra I, de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.942, libro 451, sección primera, folio 239, finca 48.082, inscripción primera.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda de 122 metros cuadrados, en la calle Ramón Gordillo, número 1, 4.º, 7.ª, de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.065, libro 493, sección primera de afueras-A, folio 53, finca 52.134, inscripción primera.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Propiedad de «Centro de Estudios Mediterráneo Puig, Sociedad Anónima»:

Urbana. Parcela de 3.933,67 metros cuadrados, en cuyo interior se encuentra ubicado un edificio de 2.928 metros cuadrados, que consta de planta baja destinada a almacenes, talleres y servicios, dos altillos de exposición y una primera planta alta en forma de U, que tienen aulas, salas, dependencias y servicios varios. Sito en avenida Virgen del Puig, sin número, El Puig de Santa María (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.620, libro 144 del Puig, folio 78, finca 13.744, inscripción tercera.

Tasada en 306.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—5.355.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 24/1993, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, en representación de la entidad «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (Lico Leasing), contra «Mercantil Aluder, Sociedad Anónima», don José Corbera Roig, doña Presentación Corbera Lloret y don Juan Vicente Matoses Torro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

De la propiedad de doña Presentación Corbera Lloret:

Lote primero: Urbana.—Vivienda en primera planta alta, sita en Sueca, calle García Morato (hoy Jaime Roig), número 5, puerta 2, con superficie de 134,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.531, libro 811, folio 178, finca 38.705.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Urbana.—Local en planta baja, destinado a garaje, sito en Sueca, ronda El Material, departamento 1, con superficie de 16,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.505, libro 790, folio 147, finca número 52.565.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 730.000 pesetas.

De la propiedad de don José Corbera Roig:

Lote tercero: Urbana.—Vivienda en primera planta alta, sita en Sueca, calle del Sueco, 22 (hoy 21), puerta primera, con superficie de 84,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.387, libro 729, folio 207, finca número 48.018.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 23 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia de los Juzgados de este Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1994.—La Magistrado-Jueza.—El Secretario.—5.674-5.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 572 de 1993 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra los esposos don Manuel Alvarez Alonso y doña Maria Elena Romero Solla, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 14 de abril próximo; para la segunda, el día 11 de mayo próximo, y para la tercera, el día 8 de junio próximo, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Manuel Alvarez Alonso y doña Maria Elena Romero Solla.

Bien objeto de subasta

Urbana. Terreno a labradío y frutales, llamados «Xuana», «Sanin» o «Lugar de Sanin», en la parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo, de la superficie de 1.628 metros cuadrados. Linda: Norte, de Rosa López; sur, camino; este, de Gumersindo Garcia y José Hermida, y oeste, de Soledad Garcia y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 590, folio 5, finca número 48.115, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 29.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—5.370.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 957/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra doña Albina G. Veiga Fernández, don Jacobo Veiga Fernández y doña María del Rosario Pereira Santos, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 17 de marzo de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 15 de abril de 1994, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 10 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018095793), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Unica.—Casa, en el barrio de Barcalleira, parroquia de Panxón, municipio de Nigrán, de la mesura de 750 metros cuadrados, en el que se emplaza además otra casa de un solo piso construido sobre pilares, que ocupa unos 80 metros cuadrados, y el conjunto linda: Parcela vendida a don Gonzalo Veiga Fernández, y más finca de don Manuel Pardo; sur, herederos de don José Rouco y don José Vidal; este, en parte con don Manuel Pardo y vallado que separa parcela vendida a don José Misa, y oeste, herederos de don José Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo al libro 159 de Nigrán, folio 106, finca número 13.724.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.950.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 12 de enero de 1994.—La Secretaria.—5.373.

VIGO

Edicto

Don Francisco-Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 548/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo», representada por el Procurador don Ticio Atienza Merino, contra «Máquinas Hidráulicas y Efectos Navales, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal B-36635175, domiciliado en calle Cánovas del Castillo, número 10, bajo (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 26 de abril de 1994, para la segunda el día 26 de mayo de 1994 y para la tercera el día 28 de junio de 1994, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes de escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y, al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Máquinas Hidráulicas y Efectos Navales, Sociedad Limitada», así como a los acreedores «Calico, Sociedad Anónima» y «Plásticos de Galicia, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Número 4.—Local destinado a fines comerciales y/o industriales, situado en la planta baja del edificio en la ciudad de Vigo, avenida Cánovas del Castillo, números 15, 17 y 19. Mide unos 115 metros con 50 decímetros cuadrados. Tiene una entreplanta con una superficie de unos 58 metros con 98 decímetros cuadrados. Linda: Norte, portal y caja de escaleras y avenida Cánovas del Castillo; sur, calle Teófilo Llorente; este, local número 3 y en parte, porción segregada, hoy finca registral número 56.019, y oeste, local número 5 y portal y caja de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 670, folio 124, finca número 41.026, inscripción quinta.

Ha sido valorada para el caso de subasta en la suma de 7.300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—5.366.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 672 de 1993 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra los esposos don José Julio Blanco González y doña María Luz de Jesús Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Orense, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 13 de abril próximo; para la segunda, el día 12 de mayo próximo, y para la tercera, el día 9 de junio próximo, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don José Julio Blanco González y doña María Luz Jesús Rodríguez.

Bien objeto de subasta

Urbana. 22. Vivienda C, situada en el cuarto piso del edificio número 2 de la calle Quintela, de esta ciudad de Vigo. Mide unos 49 metros cuadrados. Limita: Norte, patio de luces, rellano escalera y vivienda D, situada en igual planta; sur, calle Quintela; este, rellano escalera y vivienda B, situada en igual planta, y oeste, patio de luces y predio de José López Bóveda y de Gerardo Alvarez Costas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 407, folio 172, finca número 29.402, inscripciones primera y tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 14.973.000 pesetas.

Dado en Vigo a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—5.357.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 851/1993, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Alonso Alonso y doña María del Pilar Costas Costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce quince horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 12 de abril de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se expresará.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de mayo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018085193, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Casa vivienda urbana antigua, que con el terreno unido forma una sola finca, nombrada «Tomada», sita en el lugar de Tomada, parroquia de San Pelayo de Navia, del Ayuntamiento de Vigo, de la superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal; sur, camino Iglesia-Juncal; este, de José Alonso Comesaña, y oeste, de Juan Costas Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 616 de Vigo, folio 102, finca 47.604. Tasada a efectos de subasta en 2.598.900 pesetas.

2. Terreno en el lugar de la Dehesa, parroquia de San Pelayo de Navia, Ayuntamiento de Vigo, de la superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Norte y este, camino de servicio; sur, de Celso Costas Alonso, y oeste, de Paulino Pazo. Sobre esta finca se emplaza en la actualidad una casa de sótano y planta baja, destinada a vivienda, de 95,3 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 194 de Vigo, folio 208 vuelto, finca 18.447.

Valorada a efectos de subasta en 5.231.100 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboledo.—El Secretario.—5.396.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 686/1993, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño, número 1, A Coruña, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra doña Gloria Lores Cuñado, con domicilio en Zamora, número 51, 4.º, J, Vigo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.493.772 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de abril, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 6 de mayo, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de junio, a las doce treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21 Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado estableci-

miento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes; si bien, en la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso 4.º J, del edificio sito en Vigo, con frentes a las calles Gran Vía, Valencia y Vía de la Hispanidad, y Zamora, denominado «El Castañal». Superficie, 217 metros cuadrados, Registro número 5 de Vigo, folio 55, tomo 689 N, finca número 59.028. Valorado en 39.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje y trastero número 106, situada en el sótano primero o superior, integrante en el edificio, sito en Vigo, con frentes a las calles Gran Vía, Valencia y Vía de la Hispanidad y Zamora, denominado «El Castañal». Superficie, 25,18 metros cuadrados, Registro número 5 de Vigo, folio 94, tomo 687 NB, finca número 58.933. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Valoración total: 41.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—5.397.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Doña Eva Cusco Guasch, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, a instancia de la Procuradora señora Pallerola Font, en nombre y representación de Jesús Alejandro Lacambra Latorre, con el número 137/1993, se sigue expediente para la amortización de letra de cambio por extravío o sustracción, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Clase: 11.ª Número: 0D0177797. Importe: 24.299. Vencimiento: 28 de noviembre de 1982.

Clase: 11.ª Número: 0D0177798. Importe: 24.299. Vencimiento: 28 de diciembre de 1982.

Clase: 11.ª Número: 0D0177799. Importe: 24.299. Vencimiento: 28 de enero de 1983.

Clase: 10.ª Número: 0C5780026. Importe: 24.299. Vencimiento: 28 de mayo de 1983.

Clase: 10.ª Número: 0C5780027. Importe: 24.299. De fecha 28 de junio de 1983.

Clase: 10.ª Número: 0C5780030. Importe: 24.299. De vencimiento: 28 de septiembre de 1983.

Clase: 10.ª Número: 0C5780031. Importe: 24.299. De vencimiento: 28 de octubre de 1983.

Clase: 10.ª Número: 0C5780032. Importe: 24.299. De vencimiento: 28 de noviembre de 1983.

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en

el improrrogable plazo de un mes puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniera, previniéndole que caso de no verificarlo en dicho plazo le pararán los perjuicios que procedieren en derecho.

Dado en Vilafranca del Penedés a 30 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—5.727-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 169/1992, a instancia de Banco de Granada, representado por el procurador don Manuel Pérez Espino, contra don Pablo Marín Moreno, carretera de Mogón-Villacarrillo, y Angeles González Torres, carretera de Mogón-Villacarrillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el 19 de abril de 1994, y hora de las doce. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas.

b) Segunda subasta, el día 19 de mayo de 1994, y hora de las doce. Tipo de licitación: 75 por 100 de 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta, el día 21 de junio de 1994, hora de las doce. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Español de Crédito de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 2, número 08 70092271, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Edificio de la carretera de Mogón, sitio de Las Pilas, sin número de orden; mide una extensión superficial de 232 metros cuadrados, con dos plantas; la baja, que consta de portal de entrada del cual arranca la escalera de acceso a la primera planta, un local comercial de 70 metros cuadrados y patio. En la primera planta alzada se encuentra la vivienda, con una extensión superficial de 100 metros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, salón comedor, sala de estar, cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, de Alejandro Marín Moreno; izquierda y espalda, de Felipe Pérez Martínez, y frente, la carretera de Mogón.

Dado en Villacarrillo a 27 de diciembre de 1993.—La Juez, María Manuela Hernández Lloreda.—El Secretario.—5.358.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de providencia de fecha 8 de octubre de 1993, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Trigo Pérez, contra don Antonio Moreno Moya y doña Francisca Sánchez Hidalgo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacó a pública subasta la finca que al final del edicto se identifica concisamente; edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», constando en los mismos como día de celebración para la tercera subasta el día 13 de marzo de 1994, día inhábil.

En virtud de providencia de fecha 11 de enero de 1993 se ha subsanado el error padecido y se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 14 de marzo de 1993, día hábil siguiente, a las doce horas, siendo esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda A, en primera planta alzada del inmueble ubicado al sitio de los Castros, parroquia de Cillero, municipio de Viveiro; ocupa una superficie útil de 87 metros 20 decímetros cuadrados; está distribuida en diversas dependencias y servicios y linda: Frente, patio de luces, viviendas D de la misma planta yrellano de la escalera; derecha, entrando, mirando desde la carretera, patio de luces y doña Dolores Santos; izquierda, patio de luces, escaleras y vivienda B de la misma planta, y fondo, resto de la finca. Tiene una cuota de participación de 3,93 por 100.

Tiene como anejo el trastero señalado con el número 12 de la planta bajo cubierta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Viveiro, tomo 542, libro 219, folio 125 vuelto, finca número 21.169, inscripción segunda.

Dado en Viveiro a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.655.

ZAFRA

Edicto

Don Manuel Pérez Barroso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zafra:

Hago saber: Que en el expediente número 184/1993, por providencia de fecha 31 de mayo de 1993, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la empresa «Funditer, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera de Badajoz a Granada, kilómetro 74,6 y dedicada a la fabricación y venta de hierro fundido, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Juan Antonio Reyes Biosca y don Diego Lamonedá Rodríguez, y a la acreedora entidad mercantil «Deutz Diter, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Zafra a 2 de junio de 1993.—El Secretario.—5.739-3.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/1993, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorro y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra «Sociedad Cunidi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 14 de marzo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de abril, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 16 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, 3; número de expediente y procedimiento 483518002693. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente de notificación a los deudores en caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

1. Rústica: Tierra de labor y coto redondo que se denomina «Valparaiso y el Cubeto», en término municipal de Peleas de Arriba (Zamora), de la superficie de 350 hectáreas, aproximadamente, siendo los linderos de la finca los siguientes: Norte, resto de finca de la que se segrega, cuya línea divisoria parte del cordel de ganados de Extremadura a Astorga que la separa de la línea de ferrocarril situada al este, a la altura de la intersección con el camino de Mayalde a Cuelgamures, en dirección oeste, quedando dicho camino y una balsa manantial, y todo el cauce del regato o desagüe en esta finca, yendo la línea divisoria al norte del camino y del regato o desagüe, sigue paralelamente al camino y al regato o desagüe hasta un punto o mojón determinado por ambas partes, situado un poco más al oeste de una charca existente en la finca matriz propiedad de la sociedad «Agro-Avila, Sociedad Anónima». Desde este punto, y en dirección hacia el norte, sigue la línea divisoria en línea recta, que pasa a 15 metros de un pozo situado a la derecha enclavado dentro de la finca matriz y continúa hacia el norte hasta llegar a un punto determinado situado a la altura de la esquina sur de la casa aprisco y a una distancia de 38 metros de ésta. Dicho aprisco está enclavado dentro de la finca matriz. Desde este punto, la línea divisoria continúa hacia el oeste, siguiendo el camino de servidumbre, que se dirige al término de Mayalde, quedando dicho camino en la finca segregada, yendo la línea divisoria por la parte norte de dicho camino. La línea divisoria sigue el trazado del camino hasta llegar al límite de la finca por el lado oeste, habiendo en ese lugar una puerta que da acceso al camino del término de Mayalde. La repetida línea divisoria que va por el lado norte del camino llega hasta esta puerta o entrada que queda dentro de la finca segregada; sur, término de El Cubo de la Tierra del Vino; este, cordel de ganado que la separa de la línea de ferrocarril, y al oeste, término de Mayalde.

La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco con fecha 22 de enero

de 1988, causando, respecto de esta finca, la inscripción tercera al tomo 1.169, libro 27, folio 1, finca número 3.857-N.

Tasada a efectos de subasta en 274.750.000 pesetas.

Dado en Zamora a 21 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Esther González González.—La Secretaria.—5.638.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, bajo el número 730/1993-B de registro, de procedimiento judicial sumario, el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador señor Peire Aguirre, contra don Mario Gómez Balmaceda y doña Carmen Edith Ochoa de Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, 1.ª planta, en las siguientes fechas y a las diez horas:

Primera subasta: El día 7 de marzo de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 11 de abril de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 13 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de la subasta son los siguientes:

Casa sita en Magallón, calle Calvo Sotelo, número 12, de 176 metros cuadrados, según el título

y según certificación catastral de 193 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Calvo Sotelo, 10; izquierda, Calvo Sotelo, 16, y fondo, calleja de la Jorja. Inscrita al tomo 1.402, libro 138 de Magallón, folio 126, finca 12.133.

Está valorada en 5.315.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.643.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.235/92-D, seguidos a instancia de «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora señora Omella, contra «D. Gobear, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor San Pio y don Antonio Gomolón Lobera y doña Pilar del Moral Pérez, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en plaza del Pilar, número 2, planta calle, sala de audiencias número 10, el día 5 de abril, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4.878, de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondientes, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo ejercer esta facultad solamente la parte actora.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 3 de mayo, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 31 de mayo, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Chalé, número 26, tipo C, con una superficie de 121 metros cuadrados, distribuido en cuatro plantas, sito en el término municipal de Utebo, en carr. de Logroño, número 20. Inscrito al tomo 2.270, libro 162, finca 8.296.

Valorado en 13.000.000 de pesetas.

2. Nave, número 18, de unos 1.095 metros cuadrados de los que la nave ocupa una superficie de 739 metros 79 decímetros cuadrados, forma parte del conjunto de naves industriales denominado «Utebo K», de la avenida Buenos Aires, de Utebo. Inscrita al tomo 2.237, libro 164, finca 8.452.

Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Total valoración: 36.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—5.601.